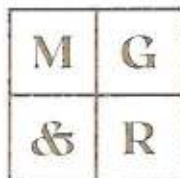


**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS
AEROPORTUARIOS Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS
Y RÉGIMENES ESPECIALES - EPMSA**

Informe de los Auditores Independientes sobre
Cumplimiento de Obligaciones Tributarias
al 31 de diciembre de 2017



**Muñoz
Guerra
& Robles**

Audidores Independientes

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

A los Señores Miembros del Directorio y Gerente General de:

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS Y RÉGIMENES ESPECIALES - EPMSA

Opinión

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros de EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS Y RÉGIMENES ESPECIALES - EPMSA al 31 de diciembre del 2017, sobre los cuales hemos emitido nuestro informe con fecha 13 de agosto del 2021, que contiene una opinión con salvedades, lo cual transcribimos a continuación:

1. No recibimos respuesta a las solicitudes de confirmación de saldos de Cuentas por Cobrar enviadas a la Dirección General de Aviación Civil por US\$ 2,884,043 y de Cuentas por Pagar correspondientes a Translibertador S.A., por US\$ 30,788 y Dirección General de Aviación Civil por US\$ 963,042. Por la naturaleza y antigüedad de los saldos y registros no pudimos verificar por medio de otros procedimientos de auditoría, la integridad de los saldos mencionados.
2. Al 31 de diciembre del 2017, los estados financieros adjuntos muestran como cuentas por cobrar de años anteriores el valor de US\$ 3,351,995; mismas que mantienen una antigüedad superior a los 365 días. Este saldo se compone principalmente por el saldo pendiente de cobro a la Dirección General de Aviación Civil por US\$ 2,884,043, el cual a la fecha de aprobación de los estados financieros no fue conciliado con la entidad deudora.
3. Al 31 de diciembre del 2017, las cifras del estado financiero adjunto incluyen cuentas por cobrar y cuentas por pagar con Quiport S.A., los que al ser comparados con los valores confirmados con la compañía generan una diferencia de US\$ 60,262 y US\$ 383,922 respectivamente. Mediante oficios QUIP-1936-07-2021 y QUIP-1831-07-2021 de fechas 3 y 6 de agosto de 2021 respectivamente, se contempló la aceptación de la conciliación de las diferencias antes mencionadas.
4. Al 31 de diciembre del 2017 los estados financieros adjuntos de la Empresa Pública muestran como activos de larga duración el valor de US\$ 28,604,007; el cual no concilia con el detalle extracontable de los bienes que nos fue proporcionado por US\$ 17,253,687. Diferencia que no fue aclarada por la Empresa Pública.
5. La Empresa Pública no ha realizado el cierre anual de los gastos por inversiones en obras en proceso y programas en ejecución por US\$ 378,575 y US\$ 322,667 respectivamente y que se muestran en los estados financieros adjuntos como Inversiones en Proyectos y Programas; dichos saldos capitalizados en el activo pertenecen a gastos de planes estratégicos que debieron ser reclasificados a su cuenta respectiva del costo o gasto al cierre del ejercicio económico. Por esta razón el activo y resultados de la Empresa Pública al 31 de diciembre del 2017, se encuentran sobrevalorados en dichos montos.

Julio Alarcón Ayala E5A y Alonso Pereira, Edificio Zaigen, Piso 13

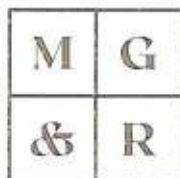
☎ (593) 2 3326244 – 3325206

🌐 www.mgr.ec

✉ info@mgr.ec

MEMBER OF:





**Muñoz
Guerra
& Robles**

Audidores Independientes

6. La Empresa Pública al 31 de diciembre del 2017 mantiene en sus saldos de Inversiones en Obras en Proceso un valor de US\$ 10,149,500; hemos determinado que estos saldos corresponden a Gastos de Gestión de años anteriores, los que no fueron registrados en los resultados de los ejercicios económicos a los que pertenecen. Por tal razón los activos y patrimonio de la Empresa Pública se encuentran sobrevalorados en el monto señalado.
7. La Empresa Pública reconoció y registró ingresos que ascienden a US\$ 598,275 por recaudación de Tasas Aeroportuarias "TWT domésticas" y "TWT internacionales" correspondientes al mes de diciembre de 2016, en el estado de resultados al 31 de diciembre del 2017. Ocasionando que los resultados al cierre del periodo auditado se encuentren sobrevalorados en el monto señalado inicialmente.

Indicamos que la información financiera suplementaria adjunta incluida en los anexos 1,2, 4 al 6, del 10 al 18, y del 21 al 25 adjunto ha sido sometida a los procedimientos de auditoría aplicados en nuestra auditoría de los estados financieros, los anexos 3, 7, 8, 9, 19 y 20 adjuntos se presentan únicamente para fines informativos, por requerimiento del Servicio de Rentas Internas del Ecuador.

En nuestra opinión, la información suplementaria contenida en los anexos 1,2, 4 al 6, del 10 al 18, y del 21 al 25 adjuntos, al 31 de diciembre del 2017 ha sido preparada, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones establecidas en las Resoluciones del Servicio de Rentas Internas NAC-DGERCGC15-00003218, NAC-DGERCGC16-00000282 y sus reformas, publicadas en los Registros Oficiales No.660 de diciembre del 2015 y No.792 de julio del 2016, respectivamente y no se requiere como parte de los estados financieros.

Fundamentos de la opinión

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades de acuerdo con estas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del Auditor sobre la auditoría de la información suplementaria".

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para expresar nuestra opinión sobre el cumplimiento de las disposiciones antes indicadas.

Independencia

Somos independientes de la Empresa Pública, de conformidad con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores y hemos cumplido con nuestras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requisitos.

Asunto de énfasis - Base de presentación y restricción para la distribución

La información suplementaria incluida en los Anexos 1 a 25 es preparada por la Administración de la Empresa Pública y se presenta en cumplimiento de las Resoluciones del Servicio de Rentas Internas NAC-DGERCGC15-00003218, NAC-DGERCGC16-00000282 y sus reformas, publicadas en los Registros Oficiales No.660 de diciembre del 2015 y No.792 de julio del 2016, respectivamente y no se requiere como parte de los estados financieros, por dicha razón, la información suplementaria puede no ser apropiada para otros propósitos.

Este informe se emite exclusivamente para conocimiento de los miembros del Directorio y Gerente General de EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS Y RÉGIMENES ESPECIALES – EPMSA y para su presentación al

Julio Alarcón Ayala E5A y Alonso Pereira, Edificio Zaigen, Piso 13

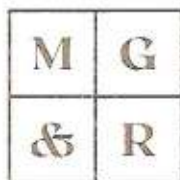
☎ (593) 2 3326244 – 3325206

🌐 www.mgr.ec

✉ info@mgr.ec

MEMBER OF:





**Muñoz
Guerra
& Robles**

Audidores Independientes

Servicio de Rentas Internas en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.

Nuestra opinión no ha sido calificada por estos asuntos.

Otros asuntos

En cumplimiento de lo dispuesto en las referidas Resoluciones del Servicio de Rentas Internas, informamos que no existen recomendaciones relacionadas con aspectos tributarios.

Responsabilidad de la Administración por la información suplementaria

La Administración es responsable de la preparación de la información suplementaria contenida en los Anexos 1 a 25 adjuntos, de conformidad con lo establecido en las Resoluciones del Servicio de Rentas Internas NAC-DGERCGC15-00003218, NAC-DGERCGC16-00000282 y sus reformas, publicadas en los Registros Oficiales No.660 de diciembre del 2015 y No.792 de julio del 2016, respectivamente y del control interno determinado como necesario, para permitir que la preparación de información suplementaria esté libre de distorsiones significativas, debido a fraude o error.

El cumplimiento por parte de la Empresa Pública de la normativa legal vigente, así como los criterios de aplicación de las normas tributarias, son responsabilidad de su Administración; tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.

Los encargados de la Administración de la Empresa Pública son los responsables de la supervisión del proceso de elaboración y reporte de la información suplementaria.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de la información suplementaria

Los objetivos de efectuar los procedimientos de cumplimiento son obtener una seguridad razonable de si la información suplementaria está libre de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte un error material cuando existe. Los errores materiales pueden surgir de fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto podrían razonablemente influir en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en la información suplementaria. Una auditoría de estados financieros no tiene como propósito específico establecer la existencia de instancias de incumplimientos de las normas legales vigentes que sean aplicables a la entidad auditada salvo que, con motivo de eventuales incumplimientos, se distorsione significativamente la situación financiera, el desempeño de las operaciones y los flujos de efectivo presentados en los estados financieros.

Como parte de una auditoría efectuada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También como parte de nuestra auditoría:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de error material en la información suplementaria, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a un fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la vulneración del control interno

Julio Alarcón Ayala E5A y Alonso Pereira, Edificio Zaigen, Piso 13

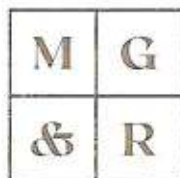
☎ (593) 2 3326244 – 3325206

🌐 www.mgr.ec

✉ info@mgr.ec

MEMBER OF:

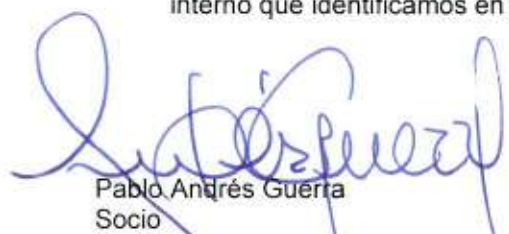




**Muñoz
Guerra
& Robles**

Audidores Independientes

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficiencia del control interno de la Empresa Pública.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas y que las estimaciones contables sean razonables, así como las respectivas divulgaciones efectuadas por la Administración.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de la información suplementaria, incluida la información revelada y si las informaciones suplementarias representan las transacciones y hechos correspondientes de modo que logran su presentación razonable.
- Como parte de la obtención de la certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativa, efectuamos pruebas de cumplimiento de las siguientes obligaciones establecidas en las normas legales vigentes:
 - Mantenimiento de los registros contables de la Empresa Pública de acuerdo con las disposiciones de la Ley y sus reglamentos;
 - Conformidad de los estados financieros y de los datos que se encuentran registrados en las declaraciones del Impuesto a la Renta, Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta e Impuesto al Valor Agregado con los registros contables mencionados en el punto anterior;
 - Pago del Impuesto a la Renta e Impuesto al Valor Agregado que figuran como saldos a cargo de la Empresa Pública en sus declaraciones tributarias; la Empresa Pública, por la naturaleza de sus actividades, no presenta declaraciones del Impuesto a los Consumos Especiales;
 - Aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y en su Reglamento y en las resoluciones del Servicio de Rentas Internas de cumplimiento general y obligatorio, para la determinación y liquidación razonable del Impuesto a la renta e Impuesto al Valor Agregado;
 - Presentación de las declaraciones como agente de retención y pago de las retenciones a que está obligada a realizar la Empresa Pública de conformidad con las disposiciones legales.
- Comunicamos a los responsables de la Administración de la Empresa Pública en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.


Pablo Andrés Guerra
Socio
Licencia Profesional No. 17-2024


SC – RNAE No. 793
MGR-EC C.L.

Julio Alarcón Ayala E5A y Alonso Pereira, Edificio Zaigen, Piso 13

☎ (593) 2 3326244 – 3325206

✉ www.mgr.ec

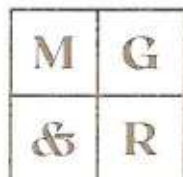
✉ info@mgr.ec

MEMBER OF:



**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS
AEROPORTUARIOS Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS
Y RÉGIMENES ESPECIALES - EPMSA**

Recomendaciones al Informe de los Auditores Independientes
sobre Cumplimiento de Obligaciones Tributarias
al 31 de diciembre de 2017



**Muñoz
Guerra
& Robles**

Audidores Independientes

A los Señores Miembros del Directorio y Gerente General de:

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS Y RÉGIMENES ESPECIALES - EPMSA

Quito, 13 de agosto de 2021

En conexión con la auditoría de los estados financieros de EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS Y RÉGIMENES ESPECIALES - EPMSA al 31 de diciembre del 2017 y por el año terminado en esa fecha, efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros de la Empresa Pública.

En el desarrollo de nuestra auditoría, seleccionamos procedimientos de auditoría destinados a la obtención de la evidencia de auditoría sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Como parte de la aplicación de estos procedimientos, obtuvimos un entendimiento de la entidad y su entorno, incluyendo los controles internos de la Empresa Pública, con el propósito de identificar y evaluar los riesgos de distorsiones significativas en los estados financieros. Nuestra evaluación de riesgos toma en consideración los controles internos de la Empresa Pública, relevantes para la preparación y presentación razonable de sus estados financieros, a fin de diseñar procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias, pero no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad de los sistemas de control interno.

La Administración de la Empresa Pública es responsable por el establecimiento de los controles internos que se consideren necesarios para la preparación de estados financieros libres de errores significativos por fraude u otros riesgos. En cumplimiento de esa responsabilidad, la Administración utiliza estimaciones y toma decisiones para determinar los costos y los beneficios correspondientes esperados de la implementación de los procedimientos de control interno.

Control interno, en el contexto de las Normas Internacionales de Auditoría, se define como el proceso diseñado, implementado y mantenido por los encargados de la Administración, con la finalidad de proporcionar certeza razonable sobre el cumplimiento de los objetivos de las entidades en relación con la confiabilidad de los reportes financieros, eficacia y eficiencia de las operaciones y cumplimiento de las leyes y reglamentaciones aplicables a su entorno. Una deficiencia de control interno existe cuando (i) un control es planificado, implementado u operado de tal manera que no es capaz de prevenir o detectar y corregir oportunamente errores en los estados financieros; o, (ii) un control que es necesario para prevenir o detectar y corregir errores en los estados financieros, no ha sido establecido.

Nuestros procedimientos de auditoría fueron efectuados sobre una base de pruebas, con el único propósito descrito en el primer párrafo de este reporte y, por lo tanto, no necesariamente refleja todos los asuntos que podrían resultar en deficiencias significativas de control interno. Nuevas evaluaciones o estudios que tengan conexión con futuras revisiones de auditoría o revisiones específicas de mayor profundidad podrían identificar otras áreas que requieren mejora.

Julio Alarcón Ayala E5A y Alonso Pereira, Edificio Zaigen, Piso 13

☎ (593) 2 3326244 – 3325206

🌐 www.mgr.ec

✉ info@mgr.ec

MEMBER OF:

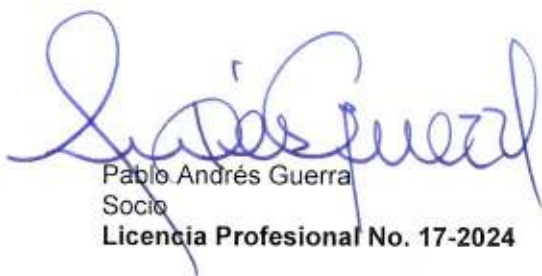




**Muñoz
Guerra
& Robles**

Audidores Independientes

Este informe se emite exclusivamente para conocimiento de los miembros del Directorio y Gerente General de EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS Y RÉGIMENES ESPECIALES - EPMSA y para su presentación al Servicio de Rentas Internas en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.



Pablo Andrés Guerra
Socio
Licencia Profesional No. 17-2024



SC – RNAE No. 793
MGR-EC C.L.

Julio Alarcón Ayala E5A y Alonso Pereira, Edificio Zaigen, Piso 13

☎ (593) 2 3326244 – 3325206

✉ www.mgr.ec

✉ info@mgr.ec

MEMBER OF:



**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS
AEROPORTUARIOS Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS
Y RÉGIMENES ESPECIALES - EPMSA**

Anexos al Informe de los Auditores Independientes
sobre Cumplimiento de Obligaciones Tributarias
al 31 de diciembre de 2017

ANEXOS DEL INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

RAZÓN SOCIAL: EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTION DE ZONAS FRANCAS Y REGIMENES ESPECIALES
 RUC: 1768153960001
 EJERCICIO FISCAL: 2017

ÍNDICE DE CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN	No. ANEXO	APLICA (SI/NO)
PARTE I. ANEXOS GENERALES		
DATOS GENERALES		
Datos del contribuyente sujeto a examen	Anexo 1	SI
Datos del representante legal		
Datos del apoderado/a general o especial		
Datos del contador/a		
Datos de las personas naturales/sociedades que prestaron servicios de asesoría tributaria al contribuyente		
Datos de las personas naturales/sociedades que elaboraron el informe de precios de transferencia		
Datos de las personas naturales/sociedades que prestaron servicios de representación o patrocinio al contribuyente		
Datos de las personas naturales/sociedades que actuaron como peritos tributarios del contribuyente en litigios tributarios en contra del SRI		
Datos de las personas naturales/sociedades que elaboraron el informe actuarial por desahucio o jubilación patronal		
Datos del auditor externo		
SEGUIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE ASPECTOS TRIBUTARIOS		
Información del seguimiento de las observaciones y recomendaciones sobre aspectos tributarios del ejercicio fiscal anterior	Anexo 2	NO APLICA
SISTEMA CONTABLE INFORMÁTICO		
Información del sistema contable informático utilizado y su plataforma tecnológica	Anexo 3	SI
PARTE II. ANEXOS DE IMPUESTOS		
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA		
Conciliación del Impuesto al Valor Agregado declarado vs. Libros	Anexo 4	SI
Conciliación de Retenciones en la Fuente del impuesto al Valor Agregado declaradas vs. Libros		
RETENCIONES EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA		
Conciliación de Retenciones en la Fuente del impuesto a la Renta declaradas vs. Libros	Anexo 5	SI
IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES		
SERVICIOS GRAVADOS CON IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES	Anexo 6	NO APLICA
Conciliación de impuesto a los Consumos Especiales declarado vs. Libros		
BIENES GRAVADOS CON IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES		
Conciliación de impuesto a los Consumos Especiales declarado vs. Libros		
IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS		
Detalle de pagos que causan ISD realizados con recursos ubicados en el exterior	Anexo 7	NO APLICA
Detalle de las divisas no retornadas por exportaciones de bienes / servicios		
Detalle de compensaciones efectuadas para extinguir obligaciones (incluye pago en especies)		
IMPUESTO A LA RENTA		
DETALLE DE LA DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA		
Operaciones con partes relacionadas locales y/o del exterior	Anexo 8	SI
Estado de Situación Financiera		
Estado del Resultado Integral (Ingresos)		
Estado del Resultado Integral (Costos y Gastos)		
PRINCIPALES VARIACIONES		
Variaciones en los principales conceptos del Impuesto a la Renta	Anexo 9	SI
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA - DIFERENCIAS PERMANENTES (INGRESOS EXENTOS / INGRESOS NO OBJETOS DE IMPUESTO A LA RENTA / INGRESOS SUJETOS A IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO)		
Detalle de ingresos exentos / no objetos de impuesto a la renta / sujetos a impuesto a la renta único	Anexo 10	NO APLICA
Conciliación de los ingresos exentos / no objetos de impuesto a la renta / sujetos a impuesto a la renta único declarados vs. Libros		
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA - DIFERENCIAS PERMANENTES GASTOS NO DEDUCIBLES LOCALES Y DEL EXTERIOR / GASTOS INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS EXENTOS / GASTOS ATRIBUIDOS A INGRESOS NO OBJETO DE IMPUESTO A LA RENTA / GASTOS INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS SUJETOS A IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO		
Detalle de gastos no deducibles locales y del exterior / incurridos para generar ingresos exentos / atribuidos a ingresos no objetos de impuesto a la renta / incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta único	Anexo 11	NO APLICA
Aplicación del ajuste cuando el contribuyente no haya diferenciado en su contabilidad los costos y gastos directamente atribuibles a la generación de ingresos exentos		
Cálculo de la participación a trabajadores atribuible a ingresos exentos y no objeto del impuesto a la renta		
Conciliación de los gastos no deducibles locales y del exterior / incurridos para generar ingresos exentos / atribuidos a ingresos no objetos de impuesto a la renta / incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta único declarados vs. Libros		
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA - DIFERENCIAS PERMANENTES (GASTOS NO DEDUCIBLES - VARIOS)		
GASTOS DE GESTIÓN	Anexo 12	SI
Cálculo del valor máximo de deducibilidad de gastos de gestión		
GASTOS DE VIAJE		
Cálculo del valor máximo de deducibilidad de gastos de viaje		
GASTOS INDIRECTOS ASIGNADOS DESDE EL EXTERIOR POR PARTES RELACIONADAS		
Cálculo del valor máximo de deducibilidad de gastos indirectos asignados desde el exterior por partes relacionadas		
GASTOS DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD		
Cálculo del valor máximo de deducibilidad de gastos de promoción y publicidad		
GASTOS DE REGALÍAS, SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y DE CONSULTORÍA PAGADOS A PARTES RELACIONADAS DEL EXTERIOR		
Cálculo del valor máximo de deducibilidad de gastos de regalías, servicios técnicos, administrativos y de consultoría pagados a partes relacionadas del exterior		
GASTOS DE INTERESES POR CRÉDITOS DEL EXTERIOR CON PARTES RELACIONADAS		
Cálculo del valor máximo de deducibilidad de gastos de intereses por créditos del exterior con partes relacionadas		
GASTOS DE INSTALACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SIMILARES		
Cálculo del valor máximo de deducibilidad de gastos de instalación, organización y similares		
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA - DIFERENCIAS PERMANENTES (DEDUCCIONES ADICIONALES)		
Detalle de deducciones adicionales	Anexo 13	NO APLICA
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA - DIFERENCIAS PERMANENTES (DEDUCCIONES ADICIONALES - LABORALES)		
INCREMENTO NETO DE EMPLEOS	Anexo 14	NO APLICA
Cálculo de la deducción por incremento neto de empleos		
EMPLEADOS CONTRATADOS CON DISCAPACIDAD O SUS SUSTITUTOS		
Cálculo de la deducción por el pago a empleados contratados con discapacidad o sus sustitutos		
EMPLEADOS ADULTOS MAYORES O MIGRANTES RETORNADOS MAYORES A CUARENTA AÑOS		
Cálculo de la deducción por el pago a empleados contratados adultos mayores y migrantes retornados mayores a cuarenta años		
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA - DIFERENCIAS TEMPORARIAS		
ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	Anexo 15	NO APLICA
Activos por impuestos diferidos por créditos fiscales de periodos anteriores (retenciones, anticipos del impuesto a la renta y/o impuesto a la salida de divisas)		
Activos por impuestos diferidos por pérdidas fiscales de periodos anteriores		
Cálculo del límite del valor de la amortización de pérdidas		
Detalle de la amortización de pérdidas		
Activos por impuestos diferidos por diferencias temporarias		
PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS		

RAZÓN SOCIAL: EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTION DE ZONAS FRANCAS Y REGIMENES ESPECIALES
RUC: 1768153960001
EJERCICIO FISCAL: 2017

ANEXO No. 1
DATOS GENERALES
Datos del contribuyente sujeto a examen

Descripción	Dato del ejercicio fiscal auditado	Dato del ejercicio fiscal anterior al auditado
Tipo de sociedad:	Sociedad	
Organismo regulador:	GAD del Distrito Metropolitano de Quito	
No. expediente o de registro en el organismo regulador:	Ordenanza Metropolitana No. 309	
Fecha de constitución:	14 de abril de 2010	
Número de RUC:	1768153960001	
Razón social:	EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTION DE ZONAS FRANCAS Y REGIMENES ESPECIALES	
Clase de contribuyente:	Especial	Especial
Actividad económica principal:	DISEÑAR, PLANIFICAR, CONSTRUIR, MANTENER, OPERAR Y EN GENERAL, EXPLOTAR LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DEL MUNICIPIO.	DISEÑAR, PLANIFICAR, CONSTRUIR, MANTENER, OPERAR Y EN GENERAL, EXPLOTAR LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DEL MUNICIPIO.
Actividades económicas secundarias:	N/A	N/A
Dirección del domicilio tributario:	PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: TABABELA Calle: PRINCIPAL Numero: S/N Referencia: AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE Edificio: QUITO AIRPORT CENTER Piso: 2 T	PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: TABABELA Calle: PRINCIPAL Numero: S/N Referencia: AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE Edificio: QUITO AIRPORT CENTER Piso: 2 T
Medios de contacto:	0984615427 Isabel Chirán - Contadora	0984615427 Isabel Chirán - Contadora

Datos del representante legal

Descripción	Dato del ejercicio fiscal auditado	Dato del ejercicio fiscal anterior al auditado
No. de RUC, cédula de Identidad, ciudadanía o pasaporte:	1705408944	1705408944
Apellidos y nombres completos / Razón social:	Real Gordon María Isabel	Real Gordon María Isabel
País de origen:	Ecuador	Ecuador
Tipo de visa (en caso de aplicar):		
Cargo en la sociedad:	Gerente General	Gerente General
Fecha de inscripción del nombramiento en el organismo regulador:	19/6/2014	19/6/2014
Dirección del domicilio :	Leonel Barreto N32-304 y Coruña	Leonel Barreto N32-304 y Coruña
Medios de contacto:	0999731685	0999731685

Datos del apoderado/a general o especial

Descripción	Dato del ejercicio fiscal auditado	Dato del ejercicio fiscal anterior al auditado
No. de RUC:	N/A	N/A
Apellidos y nombres completos / Razón social:	N/A	N/A
Dirección del domicilio :	N/A	N/A
Medios de contacto:	N/A	N/A

Datos del contador/a (a)

Descripción	Dato del ejercicio fiscal auditado	Dato del ejercicio fiscal anterior al auditado
No. de RUC:	1801966738001	1711187284001
Apellidos y nombres completos / Razón social:	Riofrio Cosios Marlon Gustavo	Alvarez Gonzalez Liliana Jeanneth
Cargo en la sociedad:	Contador	Contadora
Dirección del domicilio :	Virgil Matias E7-38 y Pío Jaramillo	Pusuquí, Urb. San Gregorio 217
Medios de contacto:	0997497351	0998297528

Datos de las personas naturales/sociedades que prestaron servicios de asesoría tributaria al contribuyente (b)

Descripción	Dato del ejercicio fiscal auditado	Dato del ejercicio fiscal anterior al auditado
No. de RUC:	N/A	N/A
Apellidos y nombres completos / Razón social:	N/A	N/A

RAZÓN SOCIAL:
RUC:
EJERCICIO FISCAL:

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS Y RÉGIMENES
ESPECIALES
1768153960001
2017

ANEXO No. 2

SEGUIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE ASPECTOS TRIBUTARIOS

Información del seguimiento de las observaciones y recomendaciones sobre aspectos tributarios del ejercicio fiscal anterior

Información detectada en la realización de la auditoría del ejercicio fiscal anterior (a)			Seguimiento efectuado por el auditor		
Observación	Recomendación	Diferencias detectadas (b)	Fecha de implementación	Acciones implementadas	Comentarios y observaciones sobre las acciones realizadas
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

NOTAS:

- a. En caso de que la compañía no haya sido sujeta a examen de auditoría por el ejercicio fiscal anterior, el anexo deberá ser presentado con el texto "No Aplica".
- b. Las diferencias positivas corresponden a valores a favor de la Administración Tributaria.


Mgs. Ruiz Salinas Sandro Roberto
C.C: 180308112-2
Representante Legal EPMSA


Ing. Chirán Cabrera Andrea Isabel
RUC No. 1721164984001
Contador EPMSA

INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

RAZÓN SOCIAL:

RUC:

EJERCICIO FISCAL:

ANEXO No. 3

SISTEMA CONTABLE INFORMÁTICO

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTION DE ZONAS FRANCAS Y REGIMENES ESPECIALES

1768153960001

2017

Índice

Seguridades del aplicativo (listar los tipos de controles de entrada/origen procedimientos y controles de procesamiento / controles de salida que tiene el sistema informático):	Verificación de ingreso de información manteniendo la consistencia operativa de la misma - por ejemplo validación de ingreso de facturas duplicadas.	Ejemplo: edición y validación de datos (verificación de datos duplicados, dígito de control), reportes de excepción, registros (log) de transacciones.
Existencia administración de usuarios:	Control de salida: SI ___ NO ___	Ejemplo: manejo de errores de salida, balance y reconciliación, distribución de reportes.
Existencia registros de auditoría:	Información se almacena encriptada: SI ___ NO ___ Información se transporta vía red encriptada: SI ___ NO ___	Detallar el tipo de algoritmo.
Existencia procedimientos de gestión de cambios en los sistemas de información, hardware, software base y elementos de comunicación:	Dispone de actualización de usuarios: SI ___ NO ___ Otros: (especifique)	Detallar el tipo de algoritmo. Ejemplo: un password (Unix) o passphrase (PGP), una tarjeta de identidad, una tarjeta inteligente (smartcard), dispositivo USB tipo epass token etc.
Existencia bitácora de cambios y versionamiento:	SI ___ NO ___	-
Se puede emitir reportes en medio magnético:	A nivel de aplicativos SI ___ NO ___ A nivel de bases de datos SI ___ NO ___	-
Posee un aplicativo para el manejo y diseño de consultas y reportes (especifique nombre y versión):	SI ___ NO ___ Nombre: CGIF'S WEB REPORT Versión: V2.1	-
Desarrollo del aplicativo:	PROPIO () TERCEROS (X)	-
RUC / identificación fiscal del proveedor:	1791306360001	-
Razón social del proveedor:	INFORMACION TECNOLÓGICA DEL ECUADOR	-
Residencia fiscal del proveedor:	ECUADOR	-
Posee contrato de nivel de servicio:	SI ___ NO ___	-
Sección 2. Repositorio de datos		
Nombre del manejador de bases de datos o sistema de gestión de bases de datos (incluya versión):	ARCHIVO: TABLAS: BASES DE DATOS: X ___ OTRO ___ (especifique)	-
Posee diccionario de datos:	Nombre: ORACLE Versión: 10G	-
Posee respaldos de información:	SI ___ NO ___	-
Tiempo de conservación de los respaldos:	Disco: Semanal: Mensual: Anual: Ninguno: Otro: (especifique)	-
Medios donde se respalda la información:	Medio magnético: Medio óptico: Servidor propio: Proveedor externo: Nube pública: Nube privada: Otro: (especifique)	-
Existencia un procedimiento que norme los accesos directos al repositorio de datos por parte de los usuarios con perfil Administrador/Técnico.	SI ___ NO ___	-
Sección 3. Información general		
Posee diagrama de la topología de la red:	SI ___ NO ___	-
Existencia implementado un sistema de gestión de seguridad de la información:	SI ___ NO ___	-
Existencia un Plan de Continuidad:	SI ___ NO X	-
Existencia procedimiento de gestión de incidentes de seguridad de la información:	SI ___ NO X	-
La empresa aplica algún marco de control interno informático (especifique):	SI ___ NO X (especifique)	-
Se ha realizado auditorías de sistemas de información al contribuyente en el año auditado:	SI ___ NO X (especifique)	-
SI la respuesta anterior es afirmativa, detalle el nombre de la empresa que efectuó la auditoría de sistemas:		-

INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

Índice

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTION DE ZONAS FRANCAS Y REGIMENES ESPECIALES
1768153960001
2017

ANEXO No. 3
SISTEMA CONTABLE INFORMATICO

Fecha de la auditoria (dd/mm/aaaa):					
Sección 4. Facturación electrónica					
Dispones de un sistema informático para facturación electrónica:		SI X NO			
Nombre del sistema informático y versión:		CGWEB V 2.0			
Fecha de inicio de la utilización del sistema en el contribuyente (dd/mm/aaaa):		1/1/2015			
El sistema de facturación electrónica tiene integración con los sistemas informáticos de la empresa:		SI X NO			
Si la respuesta anterior es afirmativa, detalle los sistemas informáticos con los que tiene integración:		Nombre del sistema informático CGWEB MODULOS FINANCIEROS		Principal funcionalidad EMISION COMPRESANTES RETENCION	
Desarrollo del aplicativo:		PROPIO () TERCEROS (X)		Protocolo de comunicación HTTP	
Ruc / identificación fiscal del proveedor:		1791305035001			
Razón social del proveedor:		Información Tecnológica del Ecuador S.A.			
Residencia fiscal del proveedor:		Ecuador			
Deberá detallar los sistemas informáticos y su principal funcionalidad, con los que el sistema informático de facturación tiene integración.					


Mgs. Ruiz Salinas Sandro Roberto
C.C. 180308112-2
Representante Legal EPMSA


Ing. Chirán Cabrera Andrea Isabel
RUC No. 1721164984001
Contador EPMSA


Ing. Vladimir Lumbasig
Analista de Tecnología e Informática 1
EPMSA


Ing. Marco Múro
Gerente General
INFORMACION TECNOLOGICA DEL ECUADOR S.A

[illegible]

Compende el cañonero del formulario 103 (Cuentas de Relaciones en la Fuente de Impuesto a la Renta) según el espacio fiscal autorizado.


Ego, Rutilio Salinas Sandro Roberto
C. 100206512-2
Representante Legal EPMISA

Ing. Chirán Cabrera Andrea Isabel
RUC No. 172116434M031
Contacto: EPM SA

Indice

ANEXO No. 8
 IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES

12	3111	Industria del alcohol	IVA	0.3%	IVA
13	3610	Industria de bebidas	IVA	20%	IVA
14	3620	Industria de tabaco	IVA	20%	IVA
15	3640	Industria de azúcar	IVA	100%	IVA
16	3650	Industria de derivados de petróleo	IVA	100%	IVA
17	3670	Industria de productos químicos	IVA	100%	IVA
18	3680	Industria de productos de caucho	IVA	100%	IVA
19	3690	Industria de productos de plástico	IVA	100%	IVA
20	3700	Industria de productos de vidrio	IVA	100%	IVA
21	3710	Industria de productos de cerámica	IVA	100%	IVA
22	3720	Industria de productos de metal	IVA	100%	IVA
23	3730	Industria de productos de textil	IVA	100%	IVA
24	3740	Industria de productos de cuero	IVA	100%	IVA
25	3750	Industria de productos de madera	IVA	100%	IVA
26	3760	Industria de productos de papel	IVA	100%	IVA
27	3770	Industria de productos de vidrio	IVA	100%	IVA
28	3780	Industria de productos de cerámica	IVA	100%	IVA
29	3790	Industria de productos de metal	IVA	100%	IVA
30	3800	Industria de productos de textil	IVA	100%	IVA

Tarifa de código SENAE

Código	Descripción	Tarifa	Indicador
31	Industria de alcohol	0.3%	IVA
32	Industria de bebidas	20%	IVA
33	Industria de tabaco	20%	IVA
34	Industria de azúcar	100%	IVA
35	Industria de derivados de petróleo	100%	IVA
36	Industria de productos químicos	100%	IVA
37	Industria de productos de caucho	100%	IVA
38	Industria de productos de plástico	100%	IVA
39	Industria de productos de vidrio	100%	IVA
40	Industria de productos de cerámica	100%	IVA
41	Industria de productos de metal	100%	IVA
42	Industria de productos de textil	100%	IVA
43	Industria de productos de cuero	100%	IVA
44	Industria de productos de madera	100%	IVA
45	Industria de productos de papel	100%	IVA
46	Industria de productos de vidrio	100%	IVA
47	Industria de productos de cerámica	100%	IVA
48	Industria de productos de metal	100%	IVA
49	Industria de productos de textil	100%	IVA
50	Industria de productos de cuero	100%	IVA
51	Industria de productos de madera	100%	IVA
52	Industria de productos de papel	100%	IVA
53	Industria de productos de vidrio	100%	IVA
54	Industria de productos de cerámica	100%	IVA
55	Industria de productos de metal	100%	IVA
56	Industria de productos de textil	100%	IVA
57	Industria de productos de cuero	100%	IVA
58	Industria de productos de madera	100%	IVA
59	Industria de productos de papel	100%	IVA
60	Industria de productos de vidrio	100%	IVA
61	Industria de productos de cerámica	100%	IVA
62	Industria de productos de metal	100%	IVA

NOTAS:
 1. En caso de cambio de tarifa de código SENAE, se debe actualizar la tarifa de código SENAE en el sistema de facturación.
 2. En caso de cambio de tarifa de código SENAE, se debe actualizar la tarifa de código SENAE en el sistema de facturación.
 3. En caso de cambio de tarifa de código SENAE, se debe actualizar la tarifa de código SENAE en el sistema de facturación.

Atm. RUC: Nelson Sando Roberto
 C.C. 98338112-2
 Representante Legal EPMISA

Ing. Claudia Calera Andrea Hubel
 RUC No. 1708153500001
 Corresponsal EPMISA

Índice

INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTION DE ZONAS FRANCAS Y REGIMENES ESPECIALES

RAZÓN SOCIAL:
RUC:
EJERCICIO FISCAL:

ANEXO No. 7
IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS

NO APLICA

Detalle de pagos que causan ISD realizados con recursos ubicados en el exterior

Nombre del proveedor/ beneficiario del pago	Descripción detallada del servicio contratado/ bien adquirido	Fecha de adquisición del bien/ servicio	Monto del servicio/ bien adquirido	Moneda	Fecha de pago	Monto del pago (abonos / cancelaciones) (a)	Moneda	Nombre de la institución financiera del exterior	País donde se encuentra ubicada la cuenta bancaria del contribuyente
		dd/mm/aaaa			dd/mm/aaaa				
TOTAL						0,00	0,00		

Detalle de las divisas no retornadas por exportaciones de bienes / servicios

No. DAE (b)	Fecha de arribo a puerto de destino/ inicio prestación servicio (c)	Total neto exportación	Monto de la divisa ingresada al país (2)	Monto de la divisa no ingresada al país (3 = 1 - 2)	ISD generado (4 = 3 * 5%)	Fecha de ingreso de la divisa al país (d)
	dd/mm/aaaa		0,00	0,00	0,00	dd/mm/aaaa
			0,00	0,00	0,00	
			0,00	0,00	0,00	
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	(5)
ISD pagado por concepto de la presunción de todo pago efectuado desde el exterior						
Valor de ISD generado en divisas no retornadas por exportaciones						
Valor de ISD generado en divisas no retornadas por exportaciones declarado (casillero 599 del Formulario 109)						
Diferencia (e)						
					0,00	(6)
					0,00	(7 = 5 - 6)
					0,00	(8)
					0,00	(9 = 7 - 8)

Detalle de compensaciones efectuadas para extinguir obligaciones (incluye pago en especies)

Nombre del proveedor	Monto total de la obligación adquirida	Fecha de la compensación / pago en especie efectuado	Monto compensado (1)	Nombre del beneficiario de la compensación (f)	ISD causado (2 = 1 * 5%)	ISD pagado mediante formulario 109 (3)	Diferencia (e) (4 = 2 - 3)	No. adhesivo del formulario 109
		dd/mm/aaaa			0,00	0,00	0,00	
					0,00	0,00	0,00	
					0,00	0,00	0,00	
					0,00	0,00	0,00	
TOTAL	0,00		0,00		0,00	0,00	0,00	

NOTAS :

- Corresponde a pagos parciales (abonos) o cancelaciones totales de bienes adquiridos o servicios contratados cuyos pagos se realicen con recursos ubicados en el exterior. Incluye amortización de créditos pagados desde el exterior. Si una misma obligación tiene más de un abono o cancelación se deberá realizar un registro por cada operación, incluyendo los datos de las columnas adyacentes.
- Corresponde al número del documento único de exportación registrado en SENAE.
- Corresponde a la fecha en que la mercadería referida en el literal (b) arribó al puerto de destino o para el caso de servicios se inició con la prestación del servicio.
- Debe detallar cada una de las fechas y montos en que la divisa fruto de la exportación referida en el literal (b) ingresó al país, tomando en cuenta que si una exportación tiene asociada a sí más de una entrada de divisa al país se deberá registrar cada ingreso en una línea incluyendo toda la información que se requiere.
- En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte de Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios.
- Corresponde al nombre del proveedor/ cliente/ otro con el que se efectuó la compensación o pago en especie para extinguir obligaciones adquiridas.



Mgs. Ruiz Salinas Sandro Roberto
C.C.: 180308112-2
Representante Legal EPMSA



Ing. Chirán Cabrera Andrea Isabel
RUC No. 1721164984001
Contador EPMSA

RAZÓN SOCIAL: EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS Y RÉGIMENES ESPECIALES
 RUC: 176815360001
 EJERCICIO FISCAL: 2017

ANEXO No. 8
 DETALLE DE LA DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA

OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS LOCALES Y/O DEL EXTERIOR

DE LA DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA			DE LAS CUENTAS CONTABLES QUE LA CONFORMAN			
Descripción	Número de Cuentas	Valor declarado	Código de cuenta contable	Nombre de la Cuenta	Valor total del ejercicio fiscal auditado	DIFERENCIA (+)
(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	(g)=(f)-(c)
CON PARTES RELACIONADAS LOCALES						
OPERACIONES DE ACTIVO	000	0.00			0.00	0.00
OPERACIONES DE PASIVO	004	0.00			0.00	0.00
OPERACIONES DE INGRESO	005	0.00			0.00	0.00
OPERACIONES DE EGRESO	006	0.00			0.00	0.00
OPERACIONES DE REGALÍAS, SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, DE CONSULTORÍA Y SIMILARES	007	0.00			0.00	0.00
CON PARTES RELACIONADAS EN PARAÍSO FISCALES, JURISDICCIÓNES DE MENOR IMPOSICIÓN Y REGIMENES						
OPERACIONES DE ACTIVO	008	0.00			0.00	0.00
OPERACIONES DE PASIVO	009	0.00			0.00	0.00
OPERACIONES DE INGRESO	010	0.00			0.00	0.00
OPERACIONES DE EGRESO	011	0.00			0.00	0.00
OPERACIONES DE REGALÍAS, SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, DE CONSULTORÍA Y SIMILARES	012	0.00			0.00	0.00
CON PARTES RELACIONADAS EN OTROS RÉGIMENES DEL EXTERIOR						
OPERACIONES DE ACTIVO	013	0.00			0.00	0.00
OPERACIONES DE PASIVO	014	0.00			0.00	0.00
OPERACIONES DE INGRESO	015	0.00			0.00	0.00
OPERACIONES DE EGRESO	016	0.00			0.00	0.00
OPERACIONES DE REGALÍAS, SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, DE CONSULTORÍA Y SIMILARES	017	0.00			0.00	0.00
TOTAL OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS	028	0.00			0.00	0.00

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

DE LA DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA			DE LAS CUENTAS CONTABLES QUE LA CONFORMAN			
Descripción	Número de Cuentas	Valor declarado	Código de cuenta contable	Nombre de la Cuenta	Saldo al final del ejercicio fiscal auditado	DIFERENCIA (+)
(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	(g)=(f)-(c)
ACTIVO						
ACTIVOS CORRIENTES						
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO						
RELACIONADAS LOCALES	311	344 754.18	1.1.1	DISPONIBILIDADES	344 754.18	0.00
DEL EXTERIOR	312	0.00			0.00	0.00
(-) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR COMERCIALES POR INCORBRABILIDAD (PROVISIONES PARA CREDITOS INCORBRABLES)	313	0.00			0.00	0.00
NO RELACIONADAS LOCALES	314	0.00			0.00	0.00
DEL EXTERIOR	315	891 877.86	1.1.3	CUENTAS POR COBRAR	891 877.86	0.00
(-) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR COMERCIALES POR INCORBRABILIDAD (PROVISIONES PARA CREDITOS INCORBRABLES)	317	533 034.38	1.2.6	INVERSIONES RECOVERABLES	533 034.38	0.00
A ACCIONISTAS, SOCIOS, PARTICIPES, BENEFICIARIOS U OTROS TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL						
LOCALES	318	0.00			0.00	0.00
DEL EXTERIOR	319	0.00			0.00	0.00
DIVIDENDOS POR COBRAR						
EN EFFECTIVO	320	0.00			0.00	0.00
EN ACTIVOS DIFERENTES DEL EFFECTIVO	321	0.00			0.00	0.00
LOCALES	322	0.00			0.00	0.00
DEL EXTERIOR	323	0.00			0.00	0.00
(-) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR POR INCORBRABILIDAD (PROVISIONES PARA CREDITOS INCORBRABLES)	324	0.00			0.00	0.00
OTRAS NO RELACIONADAS						
LOCALES	325	35 884.69	1.2.01	ANTICIPOS A SERVIDORES	35 884.69	0.00
DEL EXTERIOR	326	0.00			0.00	0.00
(-) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR POR INCORBRABILIDAD (PROVISIONES PARA CREDITOS INCORBRABLES)	327	0.00			0.00	0.00
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES						
(-) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES MEDIDOS A COSTO AMORTIZADO (PROVISIONES PARA CREDITOS INCORBRABLES)	328	0.00			0.00	0.00
A VALOR RAZONABLE	329	0.00			0.00	0.00
RELACIONADAS	330	0.00			0.00	0.00
NO RELACIONADAS	331	0.00			0.00	0.00
IMPORTE BRUTO ADEUDADO POR LOS CLIENTES POR EL TRABAJO EJECUTADO EN CONTRATOS DE						
RELACIONADAS	332	0.00			0.00	0.00
NO RELACIONADAS	333	514 660.18	1.2.05	ANTICIPA PROVEEDORES BIENES Y SERVICIOS	514 660.18	0.00
ANTICIPA DE FONDOS DE AROS						
124.62						
ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES						
CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (ISD)	334	0.00			0.00	0.00
CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (IVA)	335	154 406.60	1.2.4.01	IVA, CREDITO FISCAL X	154 406.60	0.00
CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (IMPUESTO A LA RENTA)	336	0.00			0.00	0.00
OTROS	337	0.00			0.00	0.00
INVENTARIOS						
MERCADERIAS EN TRANSITO	338	0.00			0.00	0.00
INVENTARIO DE MATERIA PRIMA (NO PARA LA CONSTRUCCION)	339	0.00			0.00	0.00
INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO (EXCLUYENDO OBRAS INMUEBLES EN CONSTRUCCION PARA LA VENTA)	340	0.00			0.00	0.00
INVENTARIO DE PROD. TERM. Y MERCAD. EN ALMACEN (EXCLUYENDO OBRAS INMUEBLES TERMINADOS PARA LA VENTA)	341	0.00			0.00	0.00
INVENTARIO DE PROD. TERM. Y MERCAD. EN ALMACEN (EXCLUYENDO OBRAS INMUEBLES TERMINADOS PARA LA VENTA)	342	72 434.83	1.3.1	EXISTENCIAS PARA CONSUMO CORRIENTE	72 434.83	0.00
INVENTARIO DE SUMINISTROS, HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y MATERIALES (NO PARA LA CONSTRUCCION)	343	0.00	1.3.2	EXISTENCIAS PARA PRODUCCION BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	0.00	0.00
INVENTARIO DE MATERIA PRIMA, SUMINISTROS Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION	344	0.00	1.3.3		0.00	0.00
INVENTARIO DE OBRAS INMUEBLES EN CONSTRUCCION PARA LA VENTA	345	0.00			0.00	0.00
INVENTARIO DE OBRAS INMUEBLES TERMINADOS PARA LA VENTA	346	0.00			0.00	0.00
(-) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE INVENTARIOS POR AJUSTE AL VALOR NETO REALIZABLE	347	0.00			0.00	0.00
ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA						
COSTO	348	0.00			0.00	0.00
(-) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA	349	0.00			0.00	0.00
ACTIVOS BIOLÓGICOS						
PLANTAS VIVAS Y FRUTOS EN CRECIMIENTO	350	0.00			0.00	0.00
(-) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE ACTIVOS BIOLÓGICOS MEDIDOS A COSTO	351	0.00			0.00	0.00
A VALOR RAZONABLE MENOS LOS COSTOS DE VENTA	352	0.00			0.00	0.00
ANIMALES VIVOS	353	0.00			0.00	0.00
(-) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE ACTIVOS BIOLÓGICOS MEDIDOS A COSTO	354	0.00			0.00	0.00
A VALOR RAZONABLE MENOS LOS COSTOS DE VENTA	355	0.00			0.00	0.00
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO (PREPAGADOS)						
PROPAGANDA Y PUBLICIDAD PREPAGADA	356	0.00			0.00	0.00
APRENDIZAJES OPERATIVOS PAGADOS POR ANTICIPADO	357	0.00			0.00	0.00
PREMIOS DE SEGURO PAGADOS POR ANTICIPADO	358	7 675.26	1.2.5	INVERSIONES DIFERIDAS	7 675.26	0.00
OTROS	359	0.00			0.00	0.00
OTROS ACTIVOS CORRIENTES						
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	360	1 249 867.85			1 249 867.85	0.00
ACTIVOS NO CORRIENTES						
TERRENOS						
COSTO HISTÓRICO ANTES DE REEXPRESIONES O REVALUACIONES	361	13 358 750.08	1.4.1.03.01	TERRENOS	13 358 750.08	0.00
AJUSTE ACUMULADO POR REEXPRESIONES O REVALUACIONES	362	0.00	1.5.1.42.01		0.00	0.00
EDIFICIOS Y OTROS INMUEBLES (EXCEPTO TERRENOS)						
COSTO HISTÓRICO ANTES DE REEXPRESIONES O REVALUACIONES	363	10 758 260.00	1.4.1.03.02	EDIFICIOS	10 758 260.00	0.00
AJUSTE ACUMULADO POR REEXPRESIONES O REVALUACIONES	364	0.00	1.5.1.42.02		0.00	0.00
NAVES, AERONAVES, BARCAZAS Y SIMILARES						
COSTO HISTÓRICO ANTES DE REEXPRESIONES O REVALUACIONES	365	0.00			0.00	0.00
AJUSTE ACUMULADO POR REEXPRESIONES O REVALUACIONES	366	0.00			0.00	0.00
MAQUINARIA, EQUIPO, INSTALACIONES Y ADECUACIONES						
COSTO HISTÓRICO ANTES DE REEXPRESIONES O REVALUACIONES	367	2 354 074.00	1.4.1.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2 354 074.00	0.00
AJUSTE ACUMULADO POR REEXPRESIONES O REVALUACIONES	368	11 350.83	1.5.1.41.04		11 350.83	0.00
PLANTAS PRODUCTORAS (AGRICULTURA)						
COSTO HISTÓRICO ANTES DE REEXPRESIONES O REVALUACIONES	369	0.00	1.4.1.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0.00	0.00
AJUSTE ACUMULADO POR REEXPRESIONES O REVALUACIONES	370	0.00	1.5.1.41.04		0.00	0.00
CONSTRUCCIONES EN CURSO Y OTROS ACTIVOS EN TRANSITO						
MUEBLES Y ENSERES	371	0.00			0.00	0.00
	372	0.00			0.00	0.00
	373	417 722.03	1.4.1.01.03	MOBILIARIOS	417 722.03	0.00
			1.4.2.01.03			
			1.5.1.41.03			

RAZÓN SOCIAL: EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTION DE ZONAS FRANCAS Y REGIMENES ESPECIALES
 RUC: 1706153060001
 EJERCICIO FISCAL: 2017

ANEXO No. 8
 DETALLE DE LA DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA

ACTIVOS (FIDUCIARIOS Y GENERADOS) EN FIDUCIARIOS MERCANTILES O ENCARGOS FIDUCIARIOS DONDE EL CONTRIBUYENTE ES CONSTITUYENTE O APORTANTE (INFORMATIVO)		478	0.00			0.00	0.00	
ACTIVOS ADQUIRIDOS POR EL VALOR DE LAS UTILIDADES REINVERTIDAS GENERADAS EN EL PERÍODO ANTERIOR AL DECLARADO (INFORMATIVO)		479	0.00			0.00	0.00	
PASIVO								
PASIVOS CORRIENTES								
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR COMERCIALES CORRIENTES	RELACIONADAS	LOCALES	511	0.00		0.00	
			DEL EXTERIOR	512	0.00		0.00	
		NO RELACIONADAS	LOCALES	513	130 883.94	2.1.3.53 2.1.3.57 2.1.3.63 2.1.3.70 2.1.3.77 2.1.3.81	130 883.94	
			DEL EXTERIOR	514	0.00		0.00	
			LOCALES	515	0.00		0.00	
	OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES	A ACCIONISTAS, SOCIOS, PARTICIPES, BENEFICIARIOS U OTROS TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL	DEL EXTERIOR	516	0.00		0.00	
		DIVIDENDOS POR PAGAR	EN EFECTIVO	517	0.00		0.00	
			EN ACTIVOS DIFERENTES DEL EFECTIVO	518	0.00		0.00	
		OTRAS RELACIONADAS	LOCALES	519	0.00		0.00	
			DEL EXTERIOR	520	0.00		0.00	
		OTRAS NO RELACIONADAS	LOCALES	521	486 183.45	2.1.2	486 183.45	
			DEL EXTERIOR	522	0.00		0.00	
	OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS -	RELACIONADAS	LOCALES	523	0.00		0.00	
			DEL EXTERIOR	524	0.00		0.00	
		NO RELACIONADAS	LOCALES	525	0.00		0.00	
			DEL EXTERIOR	526	0.00		0.00	
				527	0.00		0.00	
CREDITO A MUTUO								
PORCIÓN CORRIENTE DE OBLIGACIONES EMITIDAS								
OTROS PASIVOS FINANCIEROS								
A COSTO AMORTIZADO								
A VALOR RAZONABLE								
PORCIÓN CORRIENTE DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS POR PAGAR								
IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR DEL EJERCICIO								
PASIVOS CORRIENTES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	PARTICIPACIÓN TRABAJADORES POR PAGAR DEL EJERCICIO	OBLIGACIONES CON EL IESS		531	0.00		0.00	
		SUBSEGURO PATRONAL		534	0.00		0.00	
				535	0.00		0.00	
		OTROS PASIVOS CORRIENTES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS		536	177 550.41	2.1.3.81 2.1.3.81 2.1.3.71	177 550.41	
				537	0.00		0.00	
	PROVISIONES CORRIENTES	POR GARANTÍAS		538	0.00		0.00	
		POR DESMANTELAMIENTO		539	0.00		0.00	
		POR CONTRATOS ONEROSOS		540	0.00		0.00	
		POR REESTRUCTURACIONES DE NEGOCIOS		541	0.00		0.00	
		POR REEMBOLSOS A CLIENTES		542	0.00		0.00	
		POR LITIGIOS		543	0.00		0.00	
		POR PASIVOS CONTINGENTES ASUMIDOS EN UNA COMBINACIÓN DE NEGOCIOS		544	0.00		0.00	
		OTRAS		545	0.00		0.00	
	PASIVOS POR INGRESOS DIFERIDOS	ANTICIPOS DE CLIENTES		546	0.00		0.00	
		SUBVENCIÓNES DEL GOBIERNO		547	0.00		0.00	
		OTROS		548	0.00		0.00	
		TRANSFERENCIAS CASA MADRE Y SUCURSALES (del exterior)		549	0.00		0.00	
		OTROS		550	0.00		0.00	
TOTAL PASIVOS CORRIENTES								
PASIVOS NO CORRIENTES								
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO CORRIENTES	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR COMERCIALES NO CORRIENTES	RELACIONADAS	LOCALES	551	0.00		0.00	
			DEL EXTERIOR	554	0.00		0.00	
		NO RELACIONADAS	LOCALES	555	2 786 350.87	2.2.4.58	2 786 350.87	
			DEL EXTERIOR	556	0.00		0.00	
		A ACCIONISTAS, SOCIOS, PARTICIPES, BENEFICIARIOS U OTROS TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL	LOCALES	557	0.00		0.00	
	OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO CORRIENTES	DEL EXTERIOR		558	0.00		0.00	
		LOCALES		559	0.00		0.00	
		DEL EXTERIOR		560	0.00		0.00	
		LOCALES		561	0.00		0.00	
		DEL EXTERIOR		562	0.00		0.00	
	OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - NO	RELACIONADAS	LOCALES	563	0.00		0.00	
			DEL EXTERIOR	564	0.00		0.00	
		NO RELACIONADAS	LOCALES	565	0.00		0.00	
			DEL EXTERIOR	566	0.00		0.00	
				567	0.00		0.00	
CREDITO A MUTUO								
PORCIÓN NO CORRIENTE DE OBLIGACIONES EMITIDAS								
OTROS PASIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES								
A COSTO AMORTIZADO								
A VALOR RAZONABLE								
PORCIÓN NO CORRIENTE DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS POR PAGAR								
PASIVO POR IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO								
PASIVOS NO CORRIENTES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	JUBILACIÓN PATRONAL	DESANUJO		571	0.00		0.00	
				572	0.00		0.00	
		OTROS PASIVOS NO CORRIENTES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS		573	0.00		0.00	
				574	0.00		0.00	
				575	0.00		0.00	
	PROVISIONES NO CORRIENTES	POR GARANTÍAS		576	0.00		0.00	
		POR DESMANTELAMIENTO		577	0.00		0.00	
		POR CONTRATOS ONEROSOS		578	0.00		0.00	
		POR REESTRUCTURACIONES DE NEGOCIOS		579	0.00		0.00	
		POR REEMBOLSOS A CLIENTES		580	0.00		0.00	
		POR LITIGIOS		581	0.00		0.00	
		POR PASIVOS CONTINGENTES ASUMIDOS EN UNA COMBINACIÓN DE NEGOCIOS		582	0.00		0.00	
		OTRAS		583	0.00		0.00	
	PASIVOS POR INGRESOS DIFERIDOS	ANTICIPOS DE CLIENTES		584	0.00		0.00	
		SUBVENCIÓNES DEL GOBIERNO		585	0.00		0.00	
		OTROS		586	0.00		0.00	
		TRANSFERENCIAS CASA MADRE Y SUCURSALES (del exterior)		587	0.00		0.00	
		OTROS		588	0.00		0.00	
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES								
TOTAL DEL PASIVO								
TOTAL DE INTERESES IMPLÍCITOS NO DEVENGADOS (FUTUROS GASTOS FINANCIEROS EN EL ESTADO DE RESULTADOS) POR ACUERDOS QUE CONSTITUYEN EFECTIVAMENTE UNA TRANSACCIÓN FINANCIERA O PAGO DIFERIDO (INFORMATIVO)								
PASIVOS INCURRIDOS EN FIDUCIARIOS MERCANTILES O ENCARGOS FIDUCIARIOS DONDE EL CONTRIBUYENTE ES CONSTITUYENTE O APORTANTE (INFORMATIVO)								
PATRIMONIO								
CAPITAL SUSCRITO Y/O ASIGNADO								
CAP SUSC. NO PAGADO, ACCIONES EN TESORERÍA								
APORTES DE SOCIOS, ACCIONISTAS, PARTICIPES, FUNDADORES, CONSTITUYENTES, BENEFICIARIOS U OTROS TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN								
RESERVAS	RESERVA LEGAL			601	0.00		0.00	
				602	0.00		0.00	
		RESERVA FACULTATIVA		603	0.00		0.00	
		OTRAS		604	0.00		0.00	
		RESERVA DE CAPITAL		605	0.00		0.00	
	RESERVA POR DONACIONES			606	0.00		0.00	
		RESERVA POR VALUACIÓN (PROCEDENTE DE LA APLICACIÓN DE NORMAS ECUATORIANAS DE CONTABILIDAD - NEC)		607	0.00		0.00	
		SUPERAVIT POR REVALUACIÓN DE INVERSIONES (PROCEDENTE DE LA APLICACIÓN DE NORMAS ECUATORIANAS DE CONTABILIDAD - NEC)		608	0.00		0.00	
		UTILIDADES ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES		609	0.00		0.00	
		(I) PERDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES		610	0.00		0.00	
	RESULTADOS ACUMULADOS POR ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NIF	UTILIDAD DEL EJERCICIO		611	0.00		0.00	
		(I) PÉRDIDA DEL EJERCICIO		612	0.00		0.00	
		SUPERAVIT DE REVALUACIÓN		613	0.00		0.00	
		PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		614	0.00		0.00	
		ACTIVOS INTANGIBLES		615	0.00		0.00	
OTROS PASIVOS	GANANCIAS Y PERDIDAS ACUMULADAS POR INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO MEDIDOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO INTEGRAL			616	0.00		0.00	
				617	0.00		0.00	
				618	0.00		0.00	
				619	0.00		0.00	
				620	0.00		0.00	
	TOTAL PATRIMONIO			621	17 402 516.56	6.1	17 402 516.56	
				622	0.00		0.00	
				623	0.00		0.00	
				624	0.00		0.00	
				625	0.00		0.00	
	TOTAL PATRIMONIO			626	17 402 516.56	6.1	17 402 516.56	
				627	0.00		0.00	
				628	0.00		0.00	
				629	0.00		0.00	
				630	0.00		0.00	

INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

Índice

RAZÓN SOCIAL: EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS Y RÉGIMENES ESPECIALES
 RUC: 176815360001
 EJERCICIO FISCAL: 2017

ANEXO No. 6
 DETALLE DE LA DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA

INGRESOS OBTENIDOS POR LAS ORGANIZACIONES PREVISTAS EN LA LEY DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA	UTILIDADES (INFORMATIVO)	0144	0.00				0.00	0.00
	EXCEDENTES (INFORMATIVO)	0145	0.00				0.00	0.00
MONTOS TOTAL FACTURADO POR COMISIONISTAS Y SIMILARES (RELACIONES DE AGENCIA) (INFORMATIVO)	CORRESPONDIENTE A LOS VALORES BRUTOS DE LOS BIENES O SERVICIOS VENDIDOS BAJO LA MODALIDAD DE COMISIONES O SIMILARES (INFORMATIVO)	0146	0.00				0.00	0.00
	VALOR TOTAL CORRESPONDIENTE A LAS COMISIONES, DESCUENTOS, PRIMAS Y SIMILARES SOBRE LOS VALORES BRUTOS DE LOS BIENES O SERVICIOS VENDIDOS BAJO LA MODALIDAD DE COMISIONES O SIMILARES (INFORMATIVO)	0147	0.00				0.00	0.00
INGRESOS GENERADOS POR COMPAÑÍAS DE TRANSPORTE INTERNACIONAL POR SUS OPERACIONES HABITUALES DE TRANSPORTE (INFORMATIVO)		0148	0.00				0.00	0.00
INGRESOS GENERADOS EN FIDEICOMISOS MERCANTILES O ENCARGOS FIDUCIARIOS DONDE EL CONTRIBUYENTE ES CONSTITUYENTE O APORTANTE (INFORMATIVO)		0149	0.00				0.00	0.00
INGRESOS NO OBJETO DE IMPUESTO A LA RENTA		0150	8 840 647.22	6.2	INGRESOS DE GESTIÓN		8 840 647.22	0.00
INGRESOS OBTENIDOS EN DINERO ELECTRÓNICO (INFORMATIVO)		0151	0.00				0.00	0.00

ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL

DE LA DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA							DE LAS CUENTAS CONTABLES QUE LA CONFORMAN				
Descripción	Número de Cuentas	Valor declarado como Costo	Número de Cuentas	Valor declarado como Costo	Número de Cuentas	Valor declarado como Costo y Gasto No Deductible	Código de cuenta contable	Nombre de la Cuenta	Saldo al final del ejercicio fiscal auditado	DIFERENCIA (+/-)	
	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)					
COSTO DE VENTAS	INVENTARIO INICIAL DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO	7001	0.00						0.00	0.00	
	COMPRAS NETAS LOCALES DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO	7004	0.00			7006	0.00		0.00	0.00	
	IMPORTACIONES DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO	7007	0.00	7508	0.00	7509	0.00		0.00	0.00	
	(-) INVENTARIO FINAL DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO	7010	0.00						0.00	0.00	
	INVENTARIO INICIAL DE MATERIA PRIMA	7013	0.00						0.00	0.00	
	COMPRAS NETAS LOCALES DE MATERIA PRIMA	7016	0.00			7018	0.00		0.00	0.00	
	IMPORTACIONES DE MATERIA PRIMA	7019	0.00			7021	0.00		0.00	0.00	
	(-) INVENTARIO FINAL DE MATERIA PRIMA	7022	0.00						0.00	0.00	
	INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTOS EN PROCESO	7025	0.00						0.00	0.00	
	(-) INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS EN PROCESO	7028	0.00						0.00	0.00	
	INVENTARIO INICIAL PRODUCTOS TERMINADOS	7031	0.00						0.00	0.00	
	(-) INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS TERMINADOS	7034	0.00						0.00	0.00	
	(+) AJUSTES	7037	0.00	7038	0.00	7039	0.00		0.00	0.00	
GASTOS POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS Y HONORARIOS	SUELDOS, SALARIOS Y DEMÁS REMUNERACIONES QUE CONSTITUYEN MATERIA GRAVADA DEL IESS	7040	0.00	7041	4 871 280.40	7042	0.00	6.3.3.01 6.3.3.04 6.3.3.05	REMUNERACIONES BÁSICAS SUBSIDIOS REMUNERACIONES	4 871 280.40	0.00
	BENEFICIOS SOCIALES, INDEMNIZACIONES Y OTRAS REMUNERACIONES QUE NO CONSTITUYEN MATERIA GRAVADA DEL IESS	7043	0.00	7044	974 086.24	7045	0.00	6.3.3.02 6.3.3.03 6.3.3.07 6.3.3.27	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS REMUNERACIONES COMPENSATORIAS INDEMNIZACIONES COSTO DE VENTAS DE INTANGIBLES	974 086.24	0.00
	APORTE A LA SEGURIDAD SOCIAL (INCLUYE FONDO DE RESERVA)	7046	0.00	7047	930 211.61	7048	0.00	6.3.3.06 6.3.3.27	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL COSTO DE VENTAS DE INTANGIBLES	930 211.61	0.00
	HONORARIOS PROFESIONALES Y DIETAS	7049	0.00	7050	0.00	7051	0.00			0.00	0.00
	HONORARIOS Y OTROS PAGOS A NO RESIDENTES POR SERVICIOS OCASIONALES	7052	0.00	7053	0.00	7054	0.00			0.00	0.00
	SUBSIDIO PATRONAL	7055	0.00	7056	0.00	7057	0.00			0.00	0.00
	DESECHO	7058	0.00	7059	0.00	7060	0.00			0.00	0.00
	OTROS	7061	0.00	7062	0.00	7063	0.00			0.00	0.00
	DEL COSTO HISTÓRICO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	7064	0.00	7065	0.00	7066	0.00			0.00	0.00
	NO ACCELERADA	7067	0.00	7068	0.00	7069	0.00			0.00	0.00
	DEL COSTO HISTÓRICO DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN	7070	0.00	7071	293 384.40	7072	0.00	6.3.3.27 6.3.3.51 6.3.3.54	COSTO DE VENTAS DE INTANGIBLES DEPRECIACIÓN BIENES ADMINISTRACIÓN AMORTIZACIÓN DE INCORRIBLES	293 384.40	0.00
	DEL COSTO HISTÓRICO DE ACTIVOS PARA EXPLORACIÓN, EVALUACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS MINERALES	7073	0.00	7074	0.00	7075	0.00			0.00	0.00
	DEL AJUSTE ACUMULADO POR REEVALUACIONES O REVALUACIONES	7076	0.00	7077	0.00	7078	0.00			0.00	0.00
PROPIEDADES DE INVERSIÓN	7079	0.00	7080	0.00	7081	0.00			0.00	0.00	
ACTIVOS PARA EXPLORACIÓN, EVALUACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS MINERALES	7082	0.00	7083	0.00	7084	0.00			0.00	0.00	
OTROS	7085	0.00	7086	0.00	7087	0.00			0.00	0.00	
DE ACTIVOS BIOLÓGICOS	7088	0.00	7089	0.00	7090	0.00			0.00	0.00	
OTRAS DEPRECIACIONES	7091	0.00	7092	0.00	7093	0.00			0.00	0.00	
DEL COSTO HISTÓRICO DE ACTIVOS INTANGIBLES	7094	0.00	7095	0.00	7096	0.00			0.00	0.00	
DEL COSTO HISTÓRICO DE ACTIVOS PARA EXPLORACIÓN, EVALUACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS MINERALES	7097	0.00	7098	0.00	7099	0.00			0.00	0.00	
DEL AJUSTE ACUMULADO POR REEVALUACIONES O REVALUACIONES	7100	0.00	7101	0.00	7102	0.00			0.00	0.00	
ACTIVOS PARA EXPLORACIÓN, EVALUACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS MINERALES	7103	0.00	7104	0.00	7105	0.00			0.00	0.00	
OTROS	7106	0.00	7107	0.00	7108	0.00			0.00	0.00	
OTRAS AMORTIZACIONES	7109	0.00	7110	0.00	7111	0.00			0.00	0.00	
DE ACTIVOS FINANCIEROS (PROVISIONES PARA CRÉDITOS INCORRIBLES)	7112	0.00	7113	0.00	7114	0.00			0.00	0.00	
DE INVENTARIOS	7115	0.00	7116	0.00	7117	0.00			0.00	0.00	
DE ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA	7118	0.00	7119	0.00	7120	0.00			0.00	0.00	
DE ACTIVOS BIOLÓGICOS	7121	0.00	7122	0.00	7123	0.00			0.00	0.00	
DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	7124	0.00	7125	0.00	7126	0.00			0.00	0.00	
DE ACTIVOS INTANGIBLES	7127	0.00	7128	0.00	7129	0.00			0.00	0.00	
DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN	7130	0.00	7131	0.00	7132	0.00			0.00	0.00	
DE ACTIVOS DE EXPLORACIÓN, EVALUACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS MINERALES	7133	0.00	7134	0.00	7135	0.00			0.00	0.00	
DE INVERSIONES NO CORRIENTES	7136	0.00	7137	0.00	7138	0.00			0.00	0.00	
OTRAS	7139	0.00	7140	0.00	7141	0.00			0.00	0.00	
POR GARANTÍAS	7142	0.00	7143	0.00	7144	0.00			0.00	0.00	
POR DESMANTELAMIENTOS	7145	0.00	7146	0.00	7147	0.00			0.00	0.00	
POR CONTRATOS ONEROSOS	7148	0.00	7149	0.00	7150	0.00			0.00	0.00	
POR REESTRUCTURACIONES DE NEGOCIOS	7151	0.00	7152	0.00	7153	0.00			0.00	0.00	
POR REEMBOLSOS A CLIENTES	7154	0.00	7155	0.00	7156	0.00			0.00	0.00	
POR UTILIDADES	7157	0.00	7158	0.00	7159	0.00			0.00	0.00	
POR PASIVOS CONTINGENTES ASUMIDOS EN UNA COMBINACIÓN DE NEGOCIOS	7160	0.00	7161	0.00	7162	0.00			0.00	0.00	
OTROS	7163	0.00	7164	0.00	7165	0.00			0.00	0.00	
RELACIONADAS	7166	0.00	7167	0.00	7168	0.00			0.00	0.00	
NO RELACIONADAS	7169	0.00	7170	5 902.56	7171	0.00	6.3.3.55	COSTO DE PERDIDA EN BIENES DE LARGA DURACIÓN	5 902.56	0.00	
PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD	7172	0.00	7173	0.00	7174	0.00			0.00	0.00	
TRANSPORTE	7175	0.00	7176	0.00	7177	0.00			0.00	0.00	
CONSUMO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	7178	0.00	7179	0.00	7180	0.00			0.00	0.00	
GASTOS DE VIAJE	7181	0.00	7182	1 806.92	7183	0.00	6.3.4.03	TRASLADOS Y SUBSISTENCIAS	1 806.92	0.00	
GASTOS DE GESTIÓN	7184	0.00	7185	0.00	7186	0.00			0.00	0.00	
ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS	7187	0.00	7188	3 080.53	7189	0.00	6.3.4.05 6.3.4.27	ARRENDAMIENTO DE BIENES COSTO DE VENTAS DE INTANGIBLES	3 080.53	0.00	
SUMINISTROS, HERRAMIENTAS, MATERIALES Y REPUESTOS	7190	0.00	7191	0.00	7192	0.00			0.00	0.00	
PÉRDIDA EN LA ENAJENACIÓN DE BIENES REPRESENTATIVOS DE CAPITAL	7193	0.00	7194	0.00	7195	0.00			0.00	0.00	
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	7196	0.00	7197	0.00	7198	0.00			0.00	0.00	
MERMAS	7199	0.00	7200	2 222 858.26	7201	0.00	6.3.5.53	AJUSTES EJERCICIOS ANTERIORES	2 222 858.26	0.00	
SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)	7202	0.00	7203	26 702.17	7204	0.00	6.3.5.54	SEGUROS COMISIONES FINANCIERAS Y OTRAS	26 702.17	0.00	
GASTOS INDIRECTOS ASIGNADOS DESDE EL EXTERIOR POR PARTES RELACIONADAS	7205	0.00	7206	0.00	7207	0.00			0.00	0.00	
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS	7208	0.00	7209	0.00	7210	0.00			0.00	0.00	

RAZÓN SOCIAL: EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTION DE ZONAS FRANCAS Y REGIMENES ESPECIALES
RUC: 1768153960001
EJERCICIO FISCAL: 2017

ANEXO No. 9
PRINCIPALES VARIACIONES

Variaciones en los principales conceptos del Impuesto a la Renta

Concepto	Valor del año auditado (a)	Valor del año anterior al auditado (a)	Variación respecto al año anterior (3)=(1-2)	% variación respecto al año anterior (4)=(3/2)	Justificación de la variación (b)
	(1)	(2)	(3)=(1-2)	(4)=(3/2)	(b)
Operaciones con partes relacionadas del exterior – Activo		0,00	0,00	#DIV/0!	
Operaciones con partes relacionadas del exterior – Pasivo		0,00	0,00	#DIV/0!	
Operaciones con partes relacionadas del exterior – Ingreso		0,00	0,00	#DIV/0!	
Operaciones con partes relacionadas del exterior – Egreso		0,00	0,00	#DIV/0!	
Operaciones con partes relacionadas del exterior – Regalías, servicios técnicos, administrativos, de consultoría y similares		0,00	0,00	#DIV/0!	
Efectivo y equivalentes al efectivo	344.754,19	1.836.126,29	-1.491.372,10	-81,22%	Disminución del 81,22% para cubrir gastos
Cuentas y documentos por cobrar con relacionadas		240.107,54	-240.107,54	-100,00%	Disminución del 100% de recuperación de cartera
Cuentas y documentos por cobrar con no relacionadas	3.506.823,22	5.184.028,63	-1.677.205,41	-32,35%	Disminución del 32,35% de recuperación de cartera
Otros activos financieros			0,00	#DIV/0!	
Arrendamientos financieros por cobrar			0,00	#DIV/0!	
Importe bruto adeudado por clientes en contratos de construcción	514.999,18	759.466,36	-244.467,18	-32,19%	Disminución del 32,19% de recuperación de cartera
Activos por impuestos corrientes	154.406,60	154.406,60	0,00	0,00%	
Inventarios	72.434,63	79.739,92	-7.305,29	-9,16%	Disminución del 9,16% en el stock de inventarios
Activos no corrientes mantenidos para la venta			0,00	#DIV/0!	
Activos biológicos			0,00	#DIV/0!	
Gastos pagados por anticipado (prepagados)	7.675,28	10.064,98	-2.389,70	-23,74%	Disminución del 23,74% en seguros
Propiedades, planta y equipo neto	14.780.130,49	14.829.780,96	-49.650,47	-0,33%	Disminución del 0,33% por revalorización
Activos intangibles	1.615.621,74	914.207,35	701.414,39	76,72%	Incremento del 76,72% en la adquisición de activos
Propiedades de inversión			0,00	#DIV/0!	
Activos para exploración, evaluación y explotación de recursos minerales			0,00	#DIV/0!	
Inversiones			0,00	#DIV/0!	
Activos por impuestos diferidos			0,00	#DIV/0!	
Otros activos			0,00	#DIV/0!	
Cuentas y documentos por pagar con relacionadas			0,00	#DIV/0!	
Cuentas y documentos por pagar con no relacionadas	3.416.378,36	3.667.951,90	-251.573,54	-6,86%	Disminución del 6,86% pagos pendientes
Obligaciones con instituciones financieras			0,00	#DIV/0!	
Pasivos por beneficios a empleados	177.950,41	50.188,33	127.762,08	254,57%	Incremento del 254,57% en pendientes de pago de trabajadores
Provisiones			0,00	#DIV/0!	
Pasivos por ingresos diferidos			0,00	#DIV/0!	
Otros pasivos			0,00	#DIV/0!	
Capital			0,00	#DIV/0!	
Aportes para futura capitalización	17.402.516,56	20.269.788,40	-2.867.271,84	-14,23%	Disminución del 14,23% pagos pendientes
Reservas			0,00	#DIV/0!	
Resultados acumulados			0,00	#DIV/0!	
Otros resultados integrales acumulados			0,00	#DIV/0!	
Ventas netas locales de bienes (actividades ordinarias)			0,00	#DIV/0!	
Prestaciones locales de servicios (actividades ordinarias)	8.549.223,20	8.198.399,71	350.823,49	4,28%	En comparación de los años 2015 y 2017 se origina un incremento de pasajeros en 157.384.
Exportaciones netas (actividades ordinarias)			0,00	#DIV/0!	
Otros ingresos de actividades ordinarias	257.731,78	761.482,05	-503.750,27	-66,15%	Disminución del 66,15% por servicios de comercio exterior
Otros ingresos	33.692,24	238.326,44	-204.634,20	-85,86%	Disminución del 85,86% en otros ingresos
Ingresos financieros y otros no operacionales			0,00	#DIV/0!	
Costo de ventas		6.728.906,78	-6.728.906,78	-100,00%	Disminución del 100% debido a que los costos de venta se encuentran distribuidos en los gastos
Gastos pagados a empleados	6.775.538,25	1.921.146,28	4.854.391,97	252,68%	Incremento del 252,68% en pendientes de pago de trabajadores
Gastos por depreciaciones	293.384,40	1.385.044,79	-1.091.660,39	-78,82%	Disminución del 78,82% debido a que consta en el costo de ventas
Gastos por amortizaciones			0,00	#DIV/0!	
Pérdidas netas por deterioro en el valor			0,00	#DIV/0!	
Gastos de provisiones			0,00	#DIV/0!	
Pérdidas en venta de activos	5.902,56	0,00	5.902,56	100,00%	Incremento del 100% en pérdida de activos
Gastos por promoción y publicidad			0,00	#DIV/0!	
Gastos de viaje	1.836,82	9.274,19	-7.437,27	-80,19%	Disminución del 80,19% debido a que consta en el costo de ventas
Gastos por mermas	2.222.858,29	576.994,19	1.643.864,10	283,92%	Incremento del 283,92% debido a que consta en el costo de ventas
Gastos indirectos asignados desde el exterior por partes relacionadas			0,00	#DIV/0!	
Gastos por comisiones y similares (diferentes de las comisiones por operaciones financieras)			0,00	#DIV/0!	
Gastos por operaciones de regalías, servicios técnicos, administrativos, de consultoría y similares			0,00	#DIV/0!	
Gastos de instalación, organización y similares	1.567.331,86	310.126,61	1.257.203,37	405,38%	Incremento del 405,38% debido a que consta en el costo de ventas
Otros gastos	394.618,43	1.640.465,07	-1.245.846,64	-75,94%	Disminución del 75,94% debido a que consta en el costo de ventas
Gastos financieros y otros no operacionales	38.149,42	39.964,67	-1.815,25	-4,54%	Disminución del 4,54% debido a que consta en los gastos financieros
Resultado bruto	2.458.973,03	3.415.716,38	-956.743,35	-28,01%	Disminución del 28,01% disminución de gastos
Resultado operativo			0,00	#DIV/0!	
Resultado neto			0,00	#DIV/0!	
Ingresos exentos	11.299.620,25	9.198.208,20	2.101.412,05	22,85%	Incremento del 22,85% debido a que consta en el costo de ventas
Gastos no deducibles locales y del exterior			0,00	#DIV/0!	
Deducciones adicionales (incluye Incentivos Ley Solidaridad)			0,00	#DIV/0!	
Ajuste por precios de transferencia			0,00	#DIV/0!	
Generación de diferencias temporarias (impuestos diferidos)			0,00	#DIV/0!	
Reversión de diferencias temporarias (impuestos diferidos)		3.415.716,38	-3.415.716,38	-100,00%	Disminución del 100% no se determina reversión
Impuesto a la renta causado			0,00	#DIV/0!	
Anticipo del impuesto a la renta			0,00	#DIV/0!	
Créditos tributarios			0,00	#DIV/0!	
Retenciones en la fuente			0,00	#DIV/0!	
Impuesto a la renta a pagar			0,00	#DIV/0!	
Saldo a favor por impuesto a la renta			0,00	#DIV/0!	

INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

indice

RAZÓN SOCIAL:	EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTION DE ZONAS FRANCAS Y REGIMENES ESPEC
RUC:	1768153960001
EJERCICIO FISCAL:	2017

ANEXO No. 10 NO APLICA

CONCILIACIÓN TRIBUTARIA - DIFERENCIAS PERMANENTES

INGRESOS EXENTOS / INGRESOS NO OBJETOS DE IMPUESTO A LA RENTA / INGRESOS SUJETOS A IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO

Detalle de Ingresos exentos / no objetos de impuesto a la renta / sujetos a impuesto a la renta único

Descripción del ingreso	No. Casillero de la declaración de impuesto a la renta	Código de cuenta contable	Nombre de la cuenta contable	Descripción del ingreso exento / no objeto de impuesto a la renta / sujeto a impuesto a la renta único	Normativa de respaldo del ingreso exento / no objeto de impuesto a la renta / sujeto a impuesto a la renta único	No. Operaciones efectuadas en el ejercicio fiscal	Valor total en libros contables
(a)	(b)	(c)		(d)	(e)	(f)	
						0	0,00
						0	0,00
						0	0,00
						0	0,00
						0	0,00
						0	0,00
						0	0,00
						0	0,00
						0	0,00
						0	0,00
						0	0,00
Total según libros contables (1)						0	0,00

Conciliación de los ingresos exentos / no objetos de impuesto a la renta / sujetos a impuesto a la renta único declarados vs. Libros

Descripción	No. Casillero de la declaración de impuesto a la renta	Total
Dividendos exentos y efectos por método de participación	804	0.00
Otras rentas exentas e ingresos no objeto de impuesto a la renta	805	0.00
Ingresos sujetos a impuesto a la renta único	812	0.00
Total ingresos exentos / no objetos de impuesto a la renta / sujetos a impuesto a la renta único declarados {2}		0.00
Diferencia (g) {3 = 1 - 2}		0.00

NOTAS :

a. Corresponde a la descripción general del ingreso, por ejemplo: Ingreso exento, Ingreso no objeto de impuesto a la renta o Ingreso sujeto a impuesto a la renta único.

b. Corresponde al número del casillero del formulario 101, Declaración del impuesto a la renta y presentación de estados financieros para sociedades y establecimientos permanentes, vigente para el ejercicio fiscal auditado; en donde se declararon los ingresos exentos, no objetos de impuesto a la renta o sujetos a impuesto a la renta único.

c. Los códigos de cuentas deberán ser ingresados al máximo detalle posible, de tal forma que los componentes de cada casillero se puedan identificar claramente.

d. Se deberá especificar el tipo de ingreso exento, no objeto de impuesto a la renta o sujeto a impuesto a la renta único que se haya obtenido, por ejemplo: ingresos generados por la enajenación ocasional de inmuebles.

e. Se debe detallar la normativa que respalda al ingreso para considerarlo como exento, no objeto de impuesto a la renta o sujeto a impuesto a la renta único, por ejemplo: Numeral 14 del artículo 9 de la Ley de Régimen Tributario Interno.

f. Corresponde a la sumatoria de las operaciones efectuadas en el ejercicio fiscal, en número y en valor monetario de conformidad con el código contable indicado.

g. En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte de Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios.

Mgs. Ruiz Salinas Sandro Roberto
C.C: 180308112-2
Representante Legal EPMSA

Ing. Chirán Cabrera Andrea Isabel
RUC No. 1721164984001
Contador EPMSA

RAZÓN SOCIAL: EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCA Y REGIMENES ESPECIALES
RUC: 1768153960001
EJERCICIO FISCAL: 2017

ANEXO No. 11 NO APLICA

CONCILIACIÓN TRIBUTARIA - DIFERENCIAS PERMANENTES

GASTOS NO DEDUCIBLES LOCALES Y DEL EXTERIOR / GASTOS INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS EXENTOS /

GASTOS ATRIBUIDOS A INGRESOS NO OBJETO DE IMPUESTO A LA RENTA / GASTOS INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS SUJETOS A IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO

Detalle de gastos no deducibles locales y del exterior / incurridos para generar ingresos exentos / atribuidos a ingresos no objetos de impuesto a la renta / incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta único

Descripción del gasto	No. Casillero de la declaración de impuesto a la renta	Código de cuenta contable	Nombre de la cuenta contable	Descripción del gasto no deducible local y del exterior / incurridos para generar ingresos exentos / atribuidos a ingresos no objetos de impuesto a la renta / incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta único	Normativa aplicable para considerar al gasto no deducible local y del exterior / incurridos para generar ingresos exentos / atribuidos a ingresos no objetos de impuesto a la renta / incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta único	Descripción del ingreso exento / no objeto de impuesto a la renta / sujeto a impuesto a la renta único con el que se relaciona el costo o gasto	No. Operaciones efectuadas en el ejercicio fiscal	Valor total en libros contables
(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	(g)	(h)	(i)
							0	0,00
							0	0,00
							0	0,00
							0	0,00
							0	0,00
							0	0,00
Total según libros contables (1)								0,00

Aplicación del ajuste cuando el contribuyente no haya diferenciado en su contabilidad los costos y gastos directamente atribuibles a la generación de ingresos exentos

Descripción	No. Casillero de la declaración de impuesto a la renta	Total	Referencia
Otras rentas exentas e ingresos no objeto de impuesto a la renta	805	0,00	(2)
Total ingresos exentos para la aplicación del ajuste		0,00	(3)=(2)
Total Ingresos	6999	0,00	(4)
Diferencias temporarias - Por contratos de construcción (generación)	824	0,00	(5)
Diferencias temporarias - Por mediciones de activos biológicos al valor razonable menos costos de venta / Ingresos (generación)	826	0,00	(6)
Diferencias temporarias - Por otras diferencias temporarias (generación) (h)	834	0,00	(7)
Diferencias temporarias - Por contratos de construcción (reversión)	825	0,00	(8)
Diferencias temporarias - Por mediciones de activos biológicos al valor razonable menos costos de venta / Ingresos (reversión)	829	0,00	(9)
Diferencias temporarias - Por otras diferencias temporarias (reversión) (h)	835	0,00	(10)
Total ingresos para la aplicación del ajuste		0,00	(11)=(4-5-6-7+8+9+10)
Porcentaje que representan los ingresos exentos sobre el total de ingresos		0,00%	(12)=(11 / 11)
Total Costos y Gastos	7999	0,00	(13)
Diferencias temporarias - Por valor neto realizable de inventarios (generación)	814	0,00	(14)
Diferencias temporarias - Por pérdidas esperadas en contratos de construcción (generación)	816	0,00	(15)
Diferencias temporarias - Por costos estimados de desmantelamiento (generación)	818	0,00	(16)
Diferencias temporarias - Por deterioros del valor de propiedades, planta y equipo (generación)	820	0,00	(17)
Diferencias temporarias - Por provisiones (generación)	822	0,00	(18)
Diferencias temporarias - Por mediciones de activos no corrientes mantenidos para la venta (generación)	826	0,00	(19)
Diferencias temporarias - Por mediciones de activos biológicos al valor razonable menos costos de venta / Pérdidas, costos y gastos (generación)	830	0,00	(20)
Diferencias temporarias - Por otras diferencias temporarias (generación) (i)	834	0,00	(21)
Diferencias temporarias - Por valor neto realizable de inventarios (reversión)	815	0,00	(22)
Diferencias temporarias - Por pérdidas esperadas en contratos de construcción (reversión)	817	0,00	(23)
Diferencias temporarias - Por costos estimados de desmantelamiento (reversión)	819	0,00	(24)
Diferencias temporarias - Por deterioros del valor de propiedades, planta y equipo (reversión)	821	0,00	(25)
Diferencias temporarias - Por provisiones (reversión)	823	0,00	(26)
Diferencias temporarias - Por mediciones de activos no corrientes mantenidos para la venta (reversión)	827	0,00	(27)
Diferencias temporarias - Por mediciones de activos biológicos al valor razonable menos costos de venta / Pérdidas, costos y gastos (reversión)	831	0,00	(28)
Diferencias temporarias - Amortización pérdidas tributarias de años anteriores (reversión)	833	0,00	(29)
Diferencias temporarias - Por otras diferencias temporarias (reversión) (i)	835	0,00	(30)
Total costos y gastos para la aplicación del ajuste		0,00	(31)=(13-14-15-16-17-18-19-20-21+22+23+24+25+26+27+28+29+30)
Valor del ajuste que corresponde a costos y gastos incurridos para generar ingresos exentos		0,00	(32)=(31 * 31)

Cálculo de la participación a trabajadores atribuible a ingresos exentos y no objeto del impuesto a la renta

Descripción	No. Casillero de la declaración de impuesto a la renta	Total	Referencia
Dividendos exentos y efectos por método de participación	804	0,00	(33)
Otras rentas exentas e ingresos no objeto de impuesto a la renta	805	0,00	(34)
Gastos incurridos para generar ingresos exentos y gastos atribuidos a ingresos no objeto de impuesto a la renta	806	0,00	(35)
Participación a trabajadores atribuibles a ingresos exentos y no objeto del impuesto a la renta		0,00	(36)=(33+34+35)*15%

Conciliación de los gastos no deducibles locales y del exterior / incurridos para generar ingresos exentos / atribuidos a ingresos no objetos de impuesto a la renta / incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta único declarados vs. Libros

Descripción	No. Casillero de la declaración de impuesto a la renta	Total	Referencia
Gastos no deducibles locales	806	0,00	(37)
Gastos no deducibles del exterior	807	0,00	(38)
Gastos incurridos para generar ingresos exentos y gastos atribuidos a ingresos no objeto de impuesto a la renta	808	0,00	(39)
Participación a trabajadores atribuibles a ingresos exentos y no objeto del impuesto a la renta	809	0,00	(40)
Costos y gastos deducibles incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta único	813	0,00	(41)
Total gastos no deducibles locales y del exterior / incurridos para generar ingresos exentos / atribuidos a ingresos no objetos de impuesto a la renta / incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta único declarados		0,00	(42)=(37+38+39+40+41)
Diferencias (j)		0,00	(43)=(1+32+42)

NOTAS:

- Corresponde a la descripción general del gasto, por ejemplo: Gasto no deducible local, gasto no deducible del exterior, gasto incurrido para generar ingresos exentos, gasto atribuido a ingresos no objetos de impuesto a la renta, gasto incurrido para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta único.
- Corresponde al número del casillero del formulario 101, Declaración del impuesto a la renta y presentación de estados financieros para sociedades y establecimientos permanentes, vigente para el ejercicio fiscal auditado, en donde se declararon los gastos no deducibles locales y del exterior, incurridos para generar ingresos exentos, atribuidos a ingresos no objetos de impuesto a la renta, incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta único.
- Los códigos de cuentas deberán ser ingresados al máximo detalle posible, de tal forma que los componentes de cada casillero se puedan identificar claramente.
- Se deberá especificar el tipo de gasto no deducible local y del exterior, incurrido para generar ingresos exentos, atribuido a ingresos no objetos de impuesto a la renta, incurrido para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta único que se haya efectuado, por ejemplo: Gastos no deducibles por mantenimiento y reparaciones sustentados en comprobantes de venta que no cumplen con los requisitos establecidos en el reglamento correspondiente.
- Se debe detallar la normativa aplicable para considerar al gasto no deducible local y del exterior, incurridos para generar ingresos exentos, atribuidos a ingresos no objetos de impuesto a la renta, incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta único, por ejemplo: Numeral 1 del artículo 10 de la Ley de Régimen Tributario Interno.
- Se deberá especificar el tipo de ingreso exento, no objeto de impuesto a la renta o sujeto a impuesto a la renta único con el que se relaciona el costo o gasto, por ejemplo: Ingresos generados por la enajenación ocasional de inmuebles.
- Corresponde a la sumatoria de las operaciones efectuadas en el ejercicio fiscal, en número y en valor monetario de conformidad con el código contable indicado.
- Aplica cuando se refiere a un ingreso. Considerar el casillero 834 únicamente en los casos en que se haya declarado un valor con signo negativo, considerar el casillero 835 únicamente en los casos en que se haya declarado un valor con signo positivo. Si cumplen los parámetros indicados se deberá consignar en el cuadro los valores en absoluto.
- Aplica cuando se refiere a un costo y/o gasto. Considerar el casillero 834 únicamente en los casos en que se haya declarado un valor con signo positivo, considerar el casillero 835 únicamente en los casos en que se haya declarado un valor con signo negativo. Si cumplen los parámetros indicados se deberá consignar en el cuadro los valores en absoluto.
- En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte de Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios.

Mgs. Ruiz Salinas Sandro Roberto
C.C: 180308112-2
Representante Legal EPMSA

Ing. Chirán Cabrera Andrea Isabel
RUC No. 1721164984001
Contador EPMSA

RAZÓN SOCIAL: EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTION DE ZONAS FRANCAS Y REGIMENES ESPECIALES
 RUC: 176615360001
 EJERCICIO FISC./ 2017

ANEXO No. 12

CONCILIACIÓN TRIBUTARIA - DIFERENCIAS PERMANENTES (GASTOS NO DEDUCIBLES - VARIOS)**GASTOS DE GESTIÓN**

Cálculo del valor máximo de deducibilidad de gastos de gestión

No. Casero declaración de I. Renta	Descripción	Referencia	Valor
7992	Total gastos declarados	(1)	11.299.620,25
7185	Gastos de gestión declarados	(2)	0,00
-	Total gastos generales (base para el cálculo del valor máximo de deducibilidad de gastos de gestión)	(3)=(1-2)	11.299.620,25
-	Porcentaje máximo de deducibilidad de gastos de gestión (b)	(4)	2,00%
-	Valor máximo de deducibilidad de gastos de gestión	(5)=(3*4)	225.992,41
7185	Gastos de gestión declarados	(6)	0,00
7186	Gastos de gestión declarados como no deducibles	(7)	0,00
-	Gastos de gestión declarados como deducibles	(8)=(6-7)	0,00
-	Diferencia en el valor máximo de deducibilidad de gastos de gestión (c)	(9)=(8-5)	0,00

GASTOS DE VIAJE

Cálculo del valor máximo de deducibilidad de gastos de viaje

No. Casero declaración de I. Renta	Descripción	Referencia	Valor
6999	Total Ingresos	(1)	8.840.647,22
804	Dividendos exentos y efectos por método de participación	(2)	0,00
805	Otras rentas exentas e ingresos no objeto de impuesto a la renta	(3)	0,00
812	Ingresos sujetos a impuesto a la renta único	(4)	0,00
824	Diferencias temporarias - Por contratos de construcción (generación)	(5)	0,00
828	Diferencias temporarias - Por mediciones de activos biológicos al valor razonable menos costos de venta / Ingresos (generación)	(6)	0,00
834	Diferencias temporarias - Por otras diferencias temporarias (generación) (d)	(7)	0,00
825	Diferencias temporarias - Por contratos de construcción (reversión)	(8)	0,00
829	Diferencias temporarias - Por mediciones de activos biológicos al valor razonable menos costos de venta / Ingresos (reversión)	(9)	0,00
835	Diferencias temporarias - Por otras diferencias temporarias (reversión) (d)	(10)	0,00
-	Total ingresos gravados (base para el cálculo del valor máximo de deducibilidad de gastos de viaje)	(11)=(1-2-3-4-5-6-7+8+9+10)	8.840.647,22
-	Porcentaje máximo de deducibilidad de gastos de viaje (e)	(12)	3,00%
-	Valor máximo de deducibilidad de gastos de viaje	(13)=(11*12)	265.219,42
7182	Gastos de viaje declarados	(14)	1.836,92
7183	Gastos de viaje declarados como no deducibles	(15)	0,00
-	Gastos de viaje declarados como deducibles	(16)=(14-15)	1.836,92
-	Diferencia en el valor máximo de deducibilidad de gastos de viaje (f)	(17)=(16-13)	0,00

GASTOS INDIRECTOS ASIGNADOS DESDE EL EXTERIOR POR PARTES RELACIONADAS

Cálculo del valor máximo de deducibilidad de gastos indirectos asignados desde el exterior por partes relacionadas

No. Casero declaración de I. Renta	Descripción	Referencia	Valor
-	Utilidad gravable (base imponible) sin incluir límites (g)	(1)	0,00
7205+7206	Costos y gastos indirectos asignados desde el exterior por partes relacionadas declarados	(2)	0,00
-	Base imponible más el valor de los gastos indirectos asignados desde el exterior por partes relacionadas (base para el cálculo del valor máximo de deducibilidad de los gastos indirectos asignados desde el exterior por partes relacionadas)	(3)=(1+2)	0,00
-	Porcentaje máximo de deducibilidad de gastos indirectos asignados desde el exterior por partes relacionadas (h)	(4)	5,00%
-	Valor máximo de deducibilidad de gastos indirectos asignados desde el exterior por partes relacionadas (i)	(5)=(3*4)	0,00
7205+7206	Costos y gastos indirectos asignados desde el exterior por partes relacionadas declarados	(6)	0,00
7207	Costos y gastos indirectos asignados desde el exterior por partes relacionadas declarados como no deducibles	(7)	0,00
-	Costos y gastos indirectos asignados desde el exterior por partes relacionadas declarados como deducibles	(8)=(6-7)	0,00
-	Diferencia en el valor máximo de deducibilidad de gastos indirectos asignados desde el exterior por partes relacionadas (j)	(9)=(8-5)	0,00

GASTOS DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD

Cálculo del valor máximo de deducibilidad de gastos de promoción y publicidad

No. Casero declaración de I. Renta	Descripción	Referencia	Valor
6999	Total Ingresos	(1)	8.840.647,22
804	Dividendos exentos y efectos por método de participación	(2)	0,00
805	Otras rentas exentas e ingresos no objeto de impuesto a la renta	(3)	0,00
812	Ingresos sujetos a impuesto a la renta único	(4)	0,00
824	Diferencias temporarias - Por contratos de construcción (generación)	(5)	0,00
828	Diferencias temporarias - Por mediciones de activos biológicos al valor razonable menos costos de venta / Ingresos (generación)	(6)	0,00
834	Diferencias temporarias - Por otras diferencias temporarias (generación) (d)	(7)	0,00
825	Diferencias temporarias - Por contratos de construcción (reversión)	(8)	0,00
829	Diferencias temporarias - Por mediciones de activos biológicos al valor razonable menos costos de venta / Ingresos (reversión)	(9)	0,00
835	Diferencias temporarias - Por otras diferencias temporarias (reversión) (d)	(10)	0,00
-	Total ingresos gravados (base para el cálculo del valor máximo de deducibilidad de gastos de promoción y publicidad)	(11)=(1-2-3-4-5-6-7+8+9+10)	8.840.647,22
-	Porcentaje máximo de deducibilidad de gastos de promoción y publicidad (k)	(12)	4,00%
-	Valor máximo de deducibilidad de gastos de promoción y publicidad	(13)=(11*12)	353.625,89
7173	Gastos de promoción y publicidad declarados	(14)	0,00
7174	Gastos de promoción y publicidad declarados como no deducibles	(15)	0,00
-	Gastos de promoción y publicidad declarados como deducibles	(16)=(14-15)	0,00
-	Diferencia en el valor máximo de deducibilidad de gastos de promoción y publicidad (l)	(17)=(16-13)	0,00

INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO
Índice
RAZÓN SOCIAL:

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTION DE ZONAS FRANCAS Y

RUC:

REGIMENES ESPECIALES

EJERCICIO FISCAL:

 1768153960001
2017

ANEXO No. 13

NO APLICA

CONCILIACIÓN TRIBUTARIA - DIFERENCIAS PERMANENTES
DEDUCCIONES ADICIONALES
Detalle de deducciones adicionales

Código de cuenta contable	Nombre de la cuenta contable	Descripción de la deducción	Normativa aplicable para considerar la deducción	No. Operaciones efectuadas en el ejercicio fiscal	Valor en libros contables	% de deducción adicional a considerar en base a la normativa aplicable	Valor de la deducción a considerar en base a la normativa aplicable
(a)	(b)	(c)		(d)		(e)	(f)
				0	0,00	0,00%	0,00
				0	0,00	0,00%	0,00
				0	0,00	0,00%	0,00
				0	0,00	0,00%	0,00
				0	0,00	0,00%	0,00
				0	0,00	0,00%	0,00
				0	0,00	0,00%	0,00
				0	0,00	0,00%	0,00
Total según el contribuyente					0,00		0,00
Deducciones adicionales (valor registrado en el casillero 810 de la declaración de Impuesto a la Renta)							0,00
Diferencia (g)							0,00

NOTAS:

- Los códigos de cuentas deberán ser ingresados al máximo detalle posible, de tal forma que los componentes del casillero se puedan identificar claramente.
- Se deberá especificar el tipo de deducción adicional que se haya efectuado, por ejemplo: Deducciones que correspondan a remuneraciones y beneficios sociales sobre los que se aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por incremento neto de
- Se debe detallar la normativa aplicable para considerar la deducción adicional, por ejemplo: Inciso cuarto, numeral 9 del artículo 10 de la Ley de Régimen Tributario Interno.
- Corresponde a la sumatoria de las operaciones efectuadas en el ejercicio fiscal a análisis en número y en valor monetario de conformidad con el código contable indicado.
- Corresponde al porcentaje de deducción adicional a considerar en base a la normativa aplicable, por ejemplo para el incremento neto de empleos el porcentaje adicional a deducirse corresponde al 100%.
- Corresponde al valor en libros por el % de deducción adicional.
- En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte de Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios.



Mgs. Ruiz Salinas Sandro Roberto
C.C: 180308112-2
Representante Legal EPMSA



Ing. Chirán Cabrera Andrea Isabel
RUC No. 1721164984001
Contador EPMSA

RAZÓN SOCIAL: EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTION DE ZONAS FRANCAS Y REGIMENES ESPECIALES
 RUC: 1768153960001
 EJERCICIO FISCAL: 2017

ANEXO No. 14 NO APLICA
 CONCILIACIÓN TRIBUTARIA - DIFERENCIAS PERMANENTES
 DEDUCCIONES ADICIONALES - LABORALES

INCREMENTO NETO DE EMPLEOS

Cálculo de la deducción por incremento neto de empleos

Descripción	Valor	Referencia
Número de empleados nuevos según las condiciones establecidas en la normativa tributaria.		(1)
Número de empleados que han salido según las condiciones establecidas en la normativa tributaria.		(2)
Incremento Neto de Empleos según las condiciones establecidas en la normativa tributaria. (a)	0	(3) = (1 - 2)
Valor total de remuneraciones y beneficios de ley sobre los que se aportó al IESS pagados a los empleados nuevos en el ejercicio fiscal auditado.		(4)
Valor promedio de remuneraciones y beneficios de ley a empleados nuevos	$A/(B/3)$	(5) = (4 / 3)
Gasto de nómina del ejercicio fiscal auditado. (b)		(6)
Gasto de nómina del ejercicio fiscal anterior al auditado.		(7)
Diferencia en el gasto de nómina entre los ejercicios fiscales	0,00	(8) = (6 - 7)
Deducción por incremento neto de empleados calculada	0,00	(9) = Si(6>7; 5*3; 0)
Valor de la deducción por incremento neto de empleos declarada en el impuesto a la renta		(10)
Diferencia (c)	0,00	(11) = (9 - 10)

EMPLEADOS CONTRATADOS CON DISCAPACIDAD O SUS SUSTITUTOS

Cálculo de la deducción por el pago a empleados contratados con discapacidad o sus sustitutos

Mes	No. total de empleados bajo relación de dependencia (d)	% de inclusión laboral a personas con discapacidad (e)	No. mínimo de inclusión laboral a personas con discapacidad en la empresa (f)	No. total de personas con discapacidad o sus sustitutos que trabajan en la empresa (g)	No. de personas contratadas que exceden el número mínimo de inclusión laboral para personas con discapacidad (h)	Valor total de remuneraciones y beneficios sociales pagados a empleados contratados con discapacidad o sus sustitutos (i)	Deducción adicional por pago a empleados contratados con discapacidad o sus sustitutos (j)
	(1)	(2)	(3)=(1*2)	(4)	(5)=(4-3)	(6)	(7)=(6/5)*150%
Enero		4%	0		0	500,00	0,00
Febrero		4%	0		0	1.000,00	0,00
Marzo		4%	0		0	1.000,00	0,00
Abril		4%	0		0	1.000,00	0,00
Mayo		4%	0		0	500,00	0,00
Junio		4%	0		0	500,00	0,00
Julio		4%	0		0	1.500,00	0,00
Agosto		4%	0		0	1.500,00	0,00
Septiembre		4%	0		0	1.500,00	0,00
Octubre		4%	0		0	2.000,00	0,00
Noviembre		4%	0		0	2.000,00	0,00
Diciembre		4%	0		0	2.500,00	0,00
Deducción por empleados contratados con discapacidad o sus sustitutos calculada							0,00
Valor de la deducción por empleados contratados con discapacidad o sus sustitutos declarada en el impuesto a la renta							
Diferencia (k)							0,00

EMPLEADOS ADULTOS MAYORES O MIGRANTES RETORNADOS MAYORES A CUARENTA AÑOS

Cálculo de la deducción por el pago a empleados contratados adultos mayores y migrantes retornados mayores a cuarenta años

Mes	No. total de empleados adultos mayores (l)	No. total de empleados migrantes retornados mayores de 40 años (m)	Total remuneraciones y beneficios sociales pagados a empleados adultos mayores	Total remuneraciones y beneficios sociales pagados a empleados migrantes retornados mayores de 40 años	Total remuneraciones y beneficios sociales pagados a empleados adultos mayores y migrantes retornados mayores a 40 años (n)	Deducción adicional por pago a empleados adultos mayores y migrantes retornados mayores a 40 años (o)
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)=(3+4)	(6)=(5*150%)
Enero	3				0,00	0,00
Febrero	3				0,00	0,00
Marzo	3				0,00	0,00
Abril	3				0,00	0,00
Mayo	3				0,00	0,00
Junio	3				0,00	0,00
Julio	3				0,00	0,00
Agosto	3				0,00	0,00
Septiembre	3				0,00	0,00
Octubre	3				0,00	0,00
Noviembre	3				0,00	0,00
Diciembre	3				0,00	0,00
Deducción por el pago a empleados adultos mayores y migrantes retornados mayores a 40 años calculada						0,00
Valor de la deducción por empleados adultos mayores y migrantes retornados mayores a 40 años declarada en el impuesto a la renta						
Diferencia (p)						0,00

NOTAS:

- a. Considerar lo establecido en el numeral 9 del artículo 10 de la Ley de Régimen Tributario Interno, en concordancia con el numeral 9 del artículo 46 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno y la Circular No. NAC-DGERCCG17-00000009.
- b. Sumatoria de las remuneraciones y beneficios de ley percibidos por los trabajadores en el ejercicio fiscal auditado.
- d. Número total de empleados bajo relación de dependencia con corte al último día del mes.
- e. Porcentaje legal de obligación de contratar a personas con discapacidad de acuerdo con el artículo 47 de la Ley Orgánica de Discapacidades, cuando se cuenta con un número mínimo de veinticinco (25) trabajadores.
- f. De conformidad con lo señalado en el artículo 12 del Reglamento a la Ley Orgánica de Discapacidades, cuando el porcentaje de inclusión laboral de personas con discapacidad, resulte un número decimal, solo se considerará la parte entera del número.
- g. El artículo 48 de la Ley Orgánica de Discapacidades establece a quienes se considere sustitutos y el artículo 12 del Reglamento a la Ley Orgánica de Discapacidades, indica que pasarán a formar parte del porcentaje de inclusión laboral, quienes tengan una discapacidad igual o superior al treinta por ciento.
- h. Para el caso de trabajadoras con discapacidad existentes o nuevos, este beneficio será aplicable durante el tiempo que dure la relación laboral, y siempre que no hayan sido contratados para cubrir el porcentaje legal mínimo de personal con discapacidad.
- i. Considerar las disposiciones establecidas en el artículo 1 de la resolución No. NAC-DGERCCG17-00000451.
- j. Considerar las disposiciones establecidas en la resolución No. NAC-DGERCCG17-00000451. La deducción adicional no será aplicable en el caso de contratación de trabajadores que hayan sido dependientes del mismo empleador, de parentes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad o de partes relacionadas del empleador en los tres años anteriores.
- k. Para el caso de personas adultas mayores se podrá acceder a este beneficio desde el mes en que hubieran cumplido sesenta y cinco años de edad y solamente por dos años.
- m. Para el caso de migrantes retornados mayores de cuarenta años, se podrá acceder a este beneficio por un periodo de dos años cuando se trate de ciudadanos ecuatorianos que tengan la condición de migrante conforme a los criterios y mecanismos establecidos por el ministerio rector de la política de movilidad humana y consten en el registro correspondiente.
- n. Se refiere al valor de las remuneraciones y beneficios sociales pagados a empleados adultos mayores y migrantes retornados mayores a cuarenta años sobre los cuales se aporte al IESS, cuando corresponda.
- o. El beneficio se aplicará desde el inicio de la relación laboral, por el lapso de dos años, por una sola vez y procederá exclusivamente sobre aquellos meses en que se cumplieron las condiciones para su aplicación.
- c, k y p. En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte de Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios.


 Mgs. Ruiz Salinas Sandro Roberto
 C.C: 180308112-2
 Representante Legal EPMSA


 Ing. Chirán Cabrera Andrea Isabel
 RUC No. 1721164084001
 Contador EPMSA

INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

RAZÓN SOCIAL: EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTION DE ZONAS FRANCAS Y REGIMENES ESPECIALES
RUC: 1768153960001
EJERCICIO FISCAL: 2017

ANEXO No. 15 NO APLICA
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA - DIFERENCIAS TEMPORARIAS

Total	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
-------	------	------	------	------	------	------	------	------

REEXPRESIONES O REVALUACIONES DE ACTIVOS FIJOS (\$)

Resumen de propiedades, planta y equipo reexpresados o revaluados cuyo gasto por depreciación afecta al ejercicio fiscal auditado

Elemento de Propiedad, planta y equipo	Clase	Costo Histórico	Fecha de la reexpresión o revaluación	Valor reexpresado o revaluado	Valor residual	Gasto Depreciación correspondiente a la reexpresión o revaluación		Gasto No Deducible por reexpresión o revaluación según contribuyente	Diferencias (1)	Observaciones
						(1)	(2)		(3) = (1-2)	
Edificios y otros inmuebles (excepto terrenos)									0,00	
Naves, aeronaves, barcas y similares									0,00	
Máquinaria, equipo, instalaciones y adiciones									0,00	
Plantas productoras (agricultura)									0,00	
Otros									0,00	
Total		0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

NOTAS:

- a. Activos por impuestos diferidos son las cantidades de impuestos sobre las ganancias a recuperar en periodos futuros, relacionadas con:
- las diferencias temporarias deducibles;
 - la compensación de pérdidas obtenidas en periodos anteriores, que todavía no hayan sido objeto de deducción fiscal; y
 - la compensación de créditos no utilizados procedentes de periodos anteriores.
- b. Corresponde a la utilización de remanentes de anticipos, retenciones de impuesto a la Renta de años anteriores y/o impuesto a la Salida de Divisas, para que el sujeto pasivo pueda hacer uso del crédito tributario originado en el pago del anticipo, anticipo mínimo (cuando la normativa lo ampare), las retenciones que le hayan sido efectuadas o el impuesto a la salida de divisas, para el pago del Impuesto a la Renta causado de periodos futuros, este crédito tributario debe ser reconocido por la Administración, o informado a ella respecto de su utilización, de conformidad con los casos y formas previstos en la normativa tributaria vigente.
- c. Considerar que el impuesto pagado por concepto de salida de divisas, puede ser utilizado como crédito tributario desde el ejercicio fiscal 2012 y hasta 4 (cuatro) periodos fiscales posteriores.
- d. Corresponde al valor de los créditos fiscales de periodos anteriores utilizados (recuperados) en la liquidación del impuesto a la renta del ejercicio fiscal auditado.
- e. De acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), el importe en libros de un activo por impuestos diferidos debe someterse a revisión al final de cada periodo sobre el que se informe. La entidad debe reducir el importe del saldo del activo por impuestos diferidos, en la medida que estime probable que no dispondrá de suficiente ganancia fiscal, en el futuro, como para permitir cargar contra la misma la totalidad o una parte de los beneficios que comporta el activo por impuestos diferidos. Esta reducción deberá ser objeto de reversión, en la medida en que pase a ser probable que haya disponible suficiente ganancia fiscal. En consecuencia, este ajuste al saldo de los activos por impuestos diferidos es únicamente de carácter contable, en caso de aplicar, y no implica que el valor ajustado haya sido recuperado en la liquidación del impuesto a la renta del ejercicio fiscal auditado.
- f. Este cuadro tiene como objetivo reportar solamente el saldo del activo por impuesto diferido procedente de las "pérdidas fiscales de periodos anteriores por amortizar".
- g. Según las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), los criterios a emplear para el reconocimiento de los activos por impuestos diferidos, que nacen de la posibilidad de compensación de pérdidas y créditos fiscales no utilizados, son los mismos que los utilizados para reconocer activos por impuestos diferidos surgidos de las diferencias temporarias deducibles. No obstante, la existencia de pérdidas fiscales no utilizadas puede ser una evidencia para suponer que, en el futuro, no se dispondrá de ganancias fiscales. Por tanto, cuando una entidad tiene en su historial pérdidas recientes, procederá a reconocer un activo por impuestos diferidos si dispone de una cantidad suficiente de diferencias temporarias impositivas, o bien si existe alguna otra evidencia convincente de que dispondrá en el futuro de suficiente ganancia fiscal, contra la que cargar dichas pérdidas o créditos.
- h. De conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Régimen Tributario Interno en concordancia con el literal c) del numeral 8 del artículo 28 de su Reglamento.
- i. Las diferencias temporarias son las que existen entre el importe en libros de un activo o pasivo en el estado de situación financiera y su base fiscal. Las diferencias temporarias pueden ser:
- (a) diferencias temporarias impositivas, que son aquellas diferencias temporarias que dan lugar a cantidades impositivas al determinar la ganancia (pérdida) fiscal correspondiente a periodos futuros, cuando el importe en libros del activo sea recuperado o el del pasivo sea liquidado, o;
 - (b) diferencias temporarias deducibles, que son aquellas diferencias temporarias que dan lugar a cantidades que son deducibles al determinar la ganancia (pérdida) fiscal correspondiente a periodos futuros, cuando el importe en libros del activo sea recuperado o el del pasivo sea liquidado.
- j. De acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), el importe en libros de un activo por impuestos diferidos debe someterse a revisión al final de cada periodo sobre el que se informe. La entidad debe reducir el importe del saldo del activo por impuestos diferidos, en la medida que estime probable que no dispondrá de suficiente ganancia fiscal, en el futuro, como para permitir cargar contra la misma la totalidad o una parte de los beneficios que comporta el activo por impuestos diferidos. Esta reducción deberá ser objeto de reversión, en la medida en que pase a ser probable que haya disponible suficiente ganancia fiscal.
- k. Pasivos por impuestos diferidos son las cantidades de impuestos sobre las ganancias a pagar en periodos futuros, relacionadas con las diferencias temporarias impositivas.
- l. Corresponde al saldo de ingresos diferidos procedentes de periodos anteriores al año auditado (que no fueron devengados en dichos años), y que se espera devengar como ingreso contable en el ejercicio fiscal auditado y siguientes.
- m. Corresponde a la porción del pasivo por ingresos diferidos registrado al cierre del ejercicio fiscal anterior al auditado se devenga como ingreso contable en el año auditado. En ocasiones, podría ocurrir que todo el saldo del pasivo por ingreso diferido (el 100%) registrado al cierre del ejercicio fiscal anterior a todo el valor facturado en el año auditado.
- n. Corresponde a la porción del monto facturado en el año auditado que se devenga como ingreso contable en ese mismo año. En ocasiones, podría ocurrir que todo el monto facturado en un año por una entidad se devenga como ingreso en ese mismo año de acuerdo con la técnica contable.
- o. Corresponde a la porción del monto facturado en el año auditado que se devenga como ingreso contable en ese mismo año. En ocasiones, podría ocurrir que todo el monto facturado en un año por una entidad se devenga como ingreso en ese mismo año de acuerdo con la técnica contable.

RAZÓN SOCIAL: EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS
AEROPORTUARIOS Y GESTION DE ZONAS FRANCAS Y REGIMENES
ESPECIALES

RUC: 1768153960001

EJERCICIO FISCAL: 2017

ANEXO No. 16 NO APLICA

TARIFA IMPOSITIVA - REINVERSIÓN DE UTILIDADES Y CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA (a)

Cálculo de la tarifa impositiva efectiva de impuesto a la renta

Descripción	Valor del ejercicio fiscal anterior al auditado	Valor del ejercicio fiscal auditado
Composición societaria correspondiente a paraísos fiscales o regímenes de menor imposición		
Composición societaria restante		
¿El contribuyente cumplió con las normas que establecen las condiciones, plazos y excepciones para informar la composición societaria a través del Anexo de Accionistas, Participes, Socios, Miembros de Directorio y Administradores (APS)?		
Tarifa impositiva efectiva	25,00%	25,00%

Cálculo de la utilidad efectiva

Descripción	Valor del ejercicio fiscal anterior al auditado	Valor del ejercicio fiscal auditado
Utilidad del ejercicio (contable) - casillero 801		
(-) Participación a trabajadores - casillero 803		
Utilidad efectiva calculada	0,00	0,00

Cálculo del valor máximo de la utilidad a reinvertir para efectos de la reducción de la tarifa impositiva

Fórmula de cálculo

$$\frac{[(1 - \% RL) * UE] - [(\% IR0 - (\% IR0 * \% RL)) * BI]}{1 - (\% IR0 - \% IR1) + [(\% IR0 - \% IR1) * \% RL]}$$

Descripción	Valor del ejercicio fiscal anterior al auditado	Valor del ejercicio fiscal auditado
% RL: Porcentaje Reserva Legal. (b)		
UE: Utilidad Efectiva.	0,00	0,00
% IR0: Tarifa original de impuesto a la renta.	25,00%	25,00%
% IR1: Tarifa reducida de impuesto a la renta.	15,00%	15,00%
BI: Base Imponible calculada de conformidad con las disposiciones de la LRTI y el RALRTI (casillero 836 - Formulario 101)		
Valor máximo de utilidad a reinvertir y capitalizar	0,00	0,00
Utilidad a reinvertir y capitalizar declarada (casillero 846 y 847 - Formulario 101)		
Diferencias en el valor de la utilidad a reinvertir (c)	0,00	0,00

Cálculo del impuesto a la renta

Descripción	Valor del ejercicio fiscal anterior al auditado	Valor del ejercicio fiscal auditado
Utilidad a reinvertir y capitalizar	0,00	0,00
% tarifa reducida de impuesto a la renta	15,00%	15,00%
Valor del impuesto a la renta de la utilidad a reinvertir	0,00	0,00
Saldo de la utilidad gravable (casillero 848 y 849 - Formulario 101)	0,00	0,00
% tarifa original de impuesto a la renta	25,00%	25,00%
Valor del impuesto a la renta del saldo de la utilidad gravable	0,00	0,00
Impuesto a la renta causado total calculado	0,00	0,00
Impuesto a la renta causado declarado (casillero 850 - Formulario 101)	0,00	0,00
Diferencias en el cálculo del impuesto a la renta causado (c)	0,00	0,00

Información del incremento de capital efectuado en el ejercicio fiscal auditado

Descripción	Valor
Fecha de inscripción de la escritura en el Registro Mercantil	00/01/1900
Valor a reinvertir calculado	0,00
Valor del incremento de capital que se registra en la escritura	0,00
Diferencias en el valor a reinvertir y capitalizar (c)	0,00

Información de los activos adquiridos que respaldan el incremento de capital

RAZÓN SOCIAL:

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS
AEROPORTUARIOS Y GESTION DE ZONAS FRANCAS Y
REGIMENES ESPECIALES

RUC:

1768153960001

EJERCICIO FISCAL:

2017

ANEXO No. 17

NO APLICA

ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA**ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR AL AUDITADO**

Detalle y conciliación de exoneraciones y rebajas al anticipo de impuesto a la renta

Descripción de la exoneración o rebaja	Tipo (Exoneración / Rebaja)	% de exoneración o rebaja	Normativa de respaldo de la exoneración o rebaja	Valor
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
Total				0,00
Valor declarado (casillero 872 de la declaración de I. Renta del ejercicio fiscal anterior al auditado)				0,00
Diferencia (a)				0,00

Detalle y conciliación de otros conceptos que incrementan el anticipo de impuesto a la renta

Descripción del concepto	Normativa de respaldo del concepto	Valor
		0,00
		0,00
		0,00
		0,00
		0,00
Total		0,00
Valor declarado (casillero 873 de la declaración de I. Renta del ejercicio fiscal anterior al auditado)		0,00
Diferencia (a)		0,00

Detalle del anticipo de impuesto a la renta

Descripción	Valor
Anticipo calculado sin exoneraciones ni rebajas (casillero 671 de la declaración de I. Renta del ejercicio fiscal anterior al auditado)	0,00
(-) Exoneraciones y rebajas al anticipo (casillero 872 de la declaración de I. Renta del ejercicio fiscal anterior al auditado)	0,00
(+) Otros conceptos (casillero 873 de la declaración de I. Renta del ejercicio fiscal anterior al auditado)	0,00
Anticipo determinado	0,00
Retenciones en la fuente	0,00
Anticipo a pagar (Primera Cuota)	0,00
Anticipo a pagar (Segunda Cuota)	0,00
Anticipo a pagar (Saldo a liquidarse en la declaración del año siguiente)	0,00

Conciliación de valores pagados por anticipo de impuesto a la renta (primera y segunda cuota)

Descripción	Valor a pagar	Valor pagado (impuesto)	Diferencias (a)	Fecha de pago	No. Formulario de pago	Observación
Anticipo a pagar (Primera Cuota)	0,00	0,00	0,00	dd/mm/aaaa		
Anticipo a pagar (Segunda Cuota)	0,00	0,00	0,00	dd/mm/aaaa		
Total	0,00	0,00	0,00			

ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL AUDITADO

Detalle y conciliación de exoneraciones y rebajas al anticipo de impuesto a la renta

Descripción de la exoneración o rebaja	Tipo (Exoneración / Rebaja)	% de exoneración o rebaja	Normativa de respaldo de la exoneración o rebaja	Valor
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
Total				0,00
Valor declarado (casillero 872 de la declaración de I. Renta del ejercicio fiscal auditado)				0,00
Diferencia (a)				0,00

Detalle y conciliación de otros conceptos que incrementan el anticipo de impuesto a la renta

Descripción del concepto	Normativa de respaldo del concepto	Valor
		0,00
		0,00
		0,00
		0,00
		0,00
Total		0,00

RAZÓN SOCIAL:

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTION DE ZONAS
FRANCAS Y REGIMENES ESPECIALES

RUC:

1768153960001

EJERCICIO FISCAL:

2017

ANEXO No. 18

NO APLICA

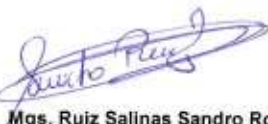
EXONERACIÓN Y CRÉDITO TRIBUTARIO POR LEYES ESPECIALES

Detalle de exoneración y crédito tributario por leyes especiales

Código de cuenta contable (en caso de aplicar)	Nombre de cuenta contable (en caso de aplicar)	Descripción de la exoneración y crédito tributario	Normativa aplicable de la exoneración y crédito tributario	Valor de la exoneración y crédito tributario a considerar en base a la normativa aplicable
(a)	(b)	(c)		
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
Total según el contribuyente				0,00
Exoneración y crédito tributario por leyes especiales (valor registrado en el casillero 864 de la declaración de Impuesto a la Renta)				0,00
Diferencia (d)				0,00

NOTAS :

- a. Los códigos de cuentas deberán ser ingresados al máximo detalle posible, de tal forma que los componentes del casillero se puedan identificar claramente.
- b. Se deberá especificar el tipo de exoneración y/o crédito tributario.
- c. Se debe detallar la normativa aplicable para considerar la exoneración y/o crédito tributario.
- d. En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte de Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios.



Mgs. Ruiz Salinas Sandro Roberto
C.C: 180308112-2
Representante Legal EPMSA



Ing. Chirán Cabrera Andrea Isabel
RUC No. 1721164984001
Contador EPMSA

[illegible]


 THE DIRECTOR
 THE NATIONAL ARCHIVES
 COLLEGE PARK, MARYLAND 20740

RAZÓN SOCIAL:
RUC:
EJERCICIO FISCAL:

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTION DE ZONAS FRANCAS Y REGIMENES ESPECIALES
1786153960001
2017

ANEXO No. 20

DETERIORO DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A CRÉDITOS INCOBRABLES

Conciliación del saldo de cuentas por cobrar

Descripción	Referencia	Valor	Observaciones
Saldo cuentas y documentos por cobrar de años anteriores	(1) = (2 + 3)	3.351.995,25	
Relacionados	(2)	0,00	
No Relacionados	(3)	3.351.995,25	
(+) Créditos concedidos en el período fiscal corriente	(4) = (5 + 6)	9.137.221,55	
Relacionados	(5)	0,00	
No Relacionados	(6)	9.137.221,55	
(-) Cobros totales realizados en el período fiscal corriente	(7) = (8 + 9)	7.916.324,82	
Relacionados	(8)	0,00	
No Relacionados	(9)	7.916.324,82	
(-) Bajas de cuentas y documentos por cobrar realizadas en el período fiscal corriente	(10) = (11 + 12)	533.034,38	
Relacionados	(11)	0,00	
No Relacionados	(12)	533.034,38	
Saldo de cuentas y documentos por cobrar	(13) = (14 + 15)	4.038.857,60	
Relacionados	(14) = (2 + 5 - 8 - 11)	0,00	
No Relacionados	(15) = (3 + 6 - 9 - 12)	4.038.857,60	
Cuentas y documentos por cobrar declarados	(16) = (17 + 18)	4.038.857,60	
Relacionados declarados (casilleros 312+313+318+319+320+321+322+323+420+421+426+427+429+430)	(17)	0,00	
No Relacionados declarados (casilleros 315+316+325+326+423+424+432+433)	(18)	4.038.857,60	
Diferencias (c)	(19) = (20 + 21)	0,00	
Relacionados	(20) = (14 - 17)	0,00	
No Relacionados	(21) = (15 - 18)	0,00	

Conciliación del saldo del deterioro de cuentas por cobrar

Descripción	Referencia	Valor	Observaciones
Saldo deterioro acumulado al 31 de diciembre del año anterior	(22) = (23 + 24)	411.854,62	
Relacionados	(23)	0,00	
No Relacionados	(24)	411.854,62	
(+) Deterioro (gasto) del año corriente	(25) = (26 + 27)	121.179,76	
Relacionados	(26)	0,00	
No Relacionados	(27)	121.179,76	
(-) Bajas de cuentas por cobrar realizadas en el período fiscal corriente contra la provisión (deterioro acumulado)	(28) = (29 + 30)	533.034,38	
Relacionados	(29) = (11)	0,00	
No Relacionados	(30) = (12)	533.034,38	
Saldo deterioro acumulado al 31 de diciembre del año corriente	(31) = (32 + 33)	533.034,38	
Relacionados	(32) = (23 + 26 - 29)	0,00	
No Relacionados	(33) = (24 + 27 - 30)	533.034,38	
Deterioro acumulado declarado	(34) = (35 + 36)	533.034,38	
Relacionados declarado (casilleros 314+324+422+428+431)	(35)	0,00	
No Relacionados declarado (casilleros 317+327+425+434)	(36)	533.034,38	
Diferencias (c)	(37) = (38 + 39)	0,00	
Relacionados	(38) = (32 - 35)	0,00	
No Relacionados	(39) = (33 - 36)	0,00	

Cálculo del valor máximo de deducibilidad por deterioro en las cuentas por cobrar

No. Casillero de la declaración de I. Renta (a)	Descripción	Referencia	Valor
-	Saldo de la cartera total	(40) = (13)	0,00
-	Porcentaje máximo del límite del deterioro acumulado correspondiente a créditos incobrables (b)	(41)	10,00%
-	Límite del valor del deterioro acumulado correspondiente a créditos incobrables	(42) = (40 * 41)	0,00
-	Valor del deterioro acumulado correspondiente a créditos incobrables	(43) = (31)	533.034,38
-	Valor para alcanzar el límite en el deterioro acumulado correspondiente a créditos incobrables	(44) = (42 - 43)	0,00
-	Créditos comerciales concedidos en el ejercicio fiscal auditado a No Relacionados y que se encuentran pendientes de cobro.	(45)	0,00
-	Porcentaje máximo de deducibilidad por deterioro en el valor de activos financieros (provisiones para créditos incobrables) (b)	(46)	1,00%
-	Cálculo del valor de deducibilidad de gastos por deterioro en el valor de cuentas por cobrar (si existe un valor pendiente para alcanzar el límite del deterioro acumulado)	(47) = (45 * 46)	0,00
-	Revisión del valor que puede sobrepasar el límite del deterioro acumulado correspondiente a cuentas por cobrar	(48)	0,00
-	Valor máximo de deducibilidad de gastos por deterioro en el valor de cuentas por cobrar	(49) = (47 - 48)	0,00
7113	Gastos por pérdidas netas por deterioro en el valor de activos financieros (provisiones para créditos incobrables) declarados	(50)	0,00
7114	Gastos por pérdidas netas por deterioro en el valor de activos financieros (provisiones para créditos incobrables) declarados como no deducibles	(51)	0,00
-	Gastos por pérdidas netas por deterioro en el valor de activos financieros (provisiones para créditos incobrables) declarados como deducibles	(52) = (50 - 51)	0,00
-	Diferencia en el valor máximo de deducibilidad de gastos por pérdidas netas por deterioro en el valor de activos financieros (provisiones para créditos incobrables) (c)	(53) = (52 - 49)	0,00

NOTAS:
a. Corresponde al número del casillero del formulario 101, Declaración del impuesto a la renta y presentación de estados financieros para sociedades y establecimientos permanentes, vigente para el ejercicio fiscal auditado.
b. Según lo establecido en el numeral 11 del artículo 10 de la Ley de Régimen Tributario Interno.
c. En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte de Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios.


Mgs. Ruiz Salinas Sandro Roberto
C.C: 180308112-2
Representante Legal EPMSA


Ing. Chirán Cabrera Andrea Isabel
RUC No. 1721164984001
Contador EPMSA

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCAZ Y REGIMENES ESPECIALES

Razón Social:

RUC: 1768153960001

Ejercicio Fiscal: 2017

Anexo No. 21

NO APLICA

DETALLE DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A CRÉDITOS INCOBRABLES EN LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO

Detalle de provisiones constituidas de cartera específica (a)

Tipo de riesgo	Calificación	Total	Créditos cubiertos con garantías autoliquidables	Saldo sujeto a calificación	% de participación	% de provisión	Provisiones requeridas	Provisiones constituidas	Diferencia entre requerida y constituidas	Provisiones mitigadas por garantías hipotecarias	Provisiones en exceso o deficientes
CRÉDITOS COMERCIALES PRIORITARIO											
RIESGO NORMAL	A1	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	A2	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	A3	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RIESGO POTENCIAL	B1	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	B2	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DEFICIENTES	C1	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	C2	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DUDOSO RECAUDO	D	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00		
	E	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00		
	TOTAL		0,00	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Tipo de riesgo	Calificacion	Total	Créditos cubiertos con garantías autoliquidables	Saldo sujeto a calificación	% de participación	% de provision	Provisiones requeridas	Provisiones constituidas	Diferencia entre requerida y constituidas	Provisiones mitigadas por garantías hipotecarias	Provisiones en exceso o deficientes
CRÉDITOS COMERCIALES ORDINARIOS											
RIESGO NORMAL	A1	0,00	0,00	0,00			#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00
	A2	0,00	0,00	0,00			#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00
	A3	0,00	0,00	0,00			#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00
RIESGO POTENCIAL	B1	0,00	0,00	0,00			#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00
	B2	0,00	0,00	0,00			#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00
	C1	0,00	0,00	0,00			#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00
DEFICIENTES	C2	0,00	0,00	0,00			#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00
	D	0,00	0,00	0,00			#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00
	E	0,00	0,00	0,00			#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL			0,00	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Tipo de riesgo	Calificación	Total	Créditos cubiertos con garantías autoliquidables	Saldo sujeto a calificación	% de participación	% de provisión	Provisiones requeridas	Provisiones constituidas	Diferencia entre requerida y constituida	Provisiones mitigadas por garantías hipotecarias	Provisiones en exceso o deficientes
PRODUCTIVO											
RIESGO NORMAL	A1	0,00	0,00	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	A2	0,00	0,00	0,00			#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00
	A3	0,00	0,00	0,00			#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00
RIESGO POTENCIAL	B1	0,00	0,00	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	B2	0,00	0,00	0,00			#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00
DEFICIENTES	C1	0,00	0,00	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	C2	0,00	0,00	0,00			#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00
DUDOSO RECAUDO	D	0,00	0,00	0,00			#DIV/0!	0,00	0,00		
	E	0,00	0,00	0,00			#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL		0,00	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Tipo de riesgo	Calificación	Total	Créditos cubiertos con garantías autoliquidables	Saldo sujeto a calificación	% de participación	% de provisión	Provisiones requeridas	Provisiones constituidas	Diferencia entre requerida y constituida
		(1)	(2)	(3)=(1-2)	(4)	(5)=(7/3)	(6)	(7)	(8)=(7-6)

INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

Índice

RAZÓN SOCIAL: EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCAZAS Y RÉGIMENES ESPECIALES
RUC: 1788153960001
EJERCICIO FISCAL: 2017

ANEXO No. 22
DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Resumen de depreciación de propiedades, planta y equipo

Tipo de propiedad planta y equipo (a)	Modelo de valoración (b)	Código de cuenta contable (c)	Nombre de cuenta contable (d)	Vida útil del bien (e)	Saldo al 31 de diciembre del año audiado según libro mayor	Costos (f)	Deterioro (g)	Reavalio (h)	Depreciación Acumulada (i)	Valor neto en libros contables (j= f-i+g-h)	Número de Resolución de autorización para depreciación acelerada (k)	Porcentaje de depreciación aplicado (l)	Gasto por depreciación del ejercicio fiscal auditado (m)	Gasto por depreciación deducible (n)	Gasto por depreciación no deducible (o)	Observación
EDIFICIOS LOCALES RESIDENCIAS	PROMEDIO	1410302	EDIFICIOS LOCALES RESIDENCIAS	20	608.769,61	608.769,61			401.757,86	207.011,75	NO	100%	0,00	0,00		
MOBILIARIOS	PROMEDIO	1410103	MOBILIARIOS	10	252.712,84	172.674,04		80.038,80	78.145,80	174.567,04	NO	10%	13.165,81	13.165,81		
MAQUINARIAS Y EQUIPOS	PROMEDIO	1410104	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	10	431.789,68	420.438,75		11.350,93	252.622,79	179.166,89	NO	10%	30.668,32	30.668,32		
VEHICULOS	PROMEDIO	1410105	VEHICULOS	5	372.467,05	231.851,42		140.615,63	197.467,05	175.000,00	NO	20%	27.964,70	27.964,70		
HERRAMIENTAS	PROMEDIO	1410106	HERRAMIENTAS	10	999,98	999,98			180,63	819,35	NO	10%	68,13	68,13		
EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMAT	PROMEDIO	1410107	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMAT	3	585.749,86	542.441,71		43.308,15	311.004,65	274.745,21	NO	33,33%	79.091,80	79.091,80		
LIBROS Y COLECCIONES	PROMEDIO	1410109	LIBROS Y COLECCIONES		8.040,04	8.040,04			0,00	8.040,04	NO		0,00	0,00		
EQUIPO MEDICO	PROMEDIO	1410113	EQUIPO MEDICO	10	2.336,43	2.336,43			213,87	2.122,56	NO	10%	184,44	184,44		
MOBILIARIOS	PROMEDIO	1420103	MOBILIARIOS	10	38.882,39	38.882,39			8.264,01	30.618,38	NO	10%	3.538,68	3.538,68		
MAQUINARIA Y EQUIPO	PROMEDIO	1420104	MAQUINARIA Y EQUIPO	10	155.385,23	155.385,23			17.311,63	138.073,60	NO	10%	13.995,60	13.995,60		
EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMAT	PROMEDIO	1420107	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMAT	3	19.419,85	19.419,85			9.868,69	9.551,16	NO	33,33%	3.527,16	3.527,16		
EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS (BIENES INMUEBLES)	PROMEDIO	1514202	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS (BIENES INMUEBLES)	20	10.149.499,99	10.149.499,99			10.189.729,44	-40.229,45	NO	100%	0,00	0,00		
MOBILIARIO (BIENES DE LARGA DURACION)	PROMEDIO	1514103	MOBILIARIO (BIENES DE LARGA DURACION)	10	126.126,80	126.126,80			113.513,87	12.612,93	NO	10%	0,00	0,00		
MAQUINARIAS Y EQUIPO (BIENES DE LARGA DURACION)	PROMEDIO	1514104	MAQUINARIAS Y EQUIPO (BIENES DE LARGA DURACION)	10	1.778.250,02	1.778.250,02			1.600.424,94	177.825,08	NO	10%	0,00	0,00		
VEHICULOS (BIENES DE LARGA DURACION)	PROMEDIO	1514105	VEHICULOS (BIENES DE LARGA DURACION)	5	343.392,09	343.392,09			309.052,88	34.339,21	NO	20%	0,00	0,00		
EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMAT	PROMEDIO	1514107	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMAT	3	371.476,55	371.476,55			334.328,89	37.147,66	NO	33,33%	0,00	0,00		
TOTAL					15.245.298,41	14.969.984,90	0,00	275.313,51	13.823.877,00	1.421.421,41	0,00	0,00	172.204,64	172.204,64	0,00	

No. Casillero de la declaración de impuesto a la renta	Descripción		Referencia	Valor
7064+7065+7067+7068-7071	Costo y gasto por depreciación del costo histórico de propiedades, planta y equipo		(9)	293.384,40
7076+7077	Costo y gasto por depreciación del ajuste acumulado por revaloraciones o revaloraciones de propiedades, planta y equipo		(10)	0,00
=	Total costo y gasto por depreciación de propiedades, planta y equipo declarado		(11)=(9)+(10)	293.384,40
-	Gasto por depreciación del ejercicio fiscal auditado según detalle		(12)=(6)	172.204,64
-	Diferencia en el gasto por depreciación (e)		(13)=(11)-(12)	121.179,76
7068+7069+7078	Gasto por depreciación declarados como no deducibles		(14)	0,00
=	Gasto por depreciación declarados como deducibles		(15)=(11)-(14)	293.384,40
-	Diferencia en el valor deducible de gastos por depreciación (e)		(16)=(15)-(7)	121.179,76
Cuenta		Valor	Observación	
53854	AMORTIZACIÓN DE INCORRIBLES	121179,8	Valor cuenta contable, que corresponde a la diferencia	

NOTAS:

- Se debe agrupar a los activos que pertenecen a un mismo concepto y sean contabilizados y valorados de la misma forma. Por ejemplo: vehículos, edificios, maquinaria, etc.
- Corresponden al método de valoración que se haya utilizado para el grupo de activos descritos en el casillero Tipo de propiedad planta y equipo, el cual puede ser modelo de revaluación, modelo costo-depreciación-deterioro u otro que utilice la empresa.
- Corresponden al código de cuenta que agrupa al tipo de propiedad, planta y equipo.
- Corresponden al tiempo de vida útil que la sociedad ha establecido para el bien.

Index

INGRESOS PETROLEROS POR SERVICIOS PRESTADOS

[illegible]

Liquidación por pago en Especie / Liquidación y pago del Impuesto a la Salida de Divisas

Barriles recibidos por pago en Especie										Liquidación y pago del ISD					
Mes	Fecha	No. Documento	Consignatario	Parte Relacionada (Si / No)	Tipo de Vinculación	Destino	Barriles Levantados	Precio de Referencia (Mes corriente -1)	Liquidado por la SH	Pagos efectuados en el exterior, sobre los cuales se pagó ISD	Base Imponible para cálculo ISD	ISD	ISD pagado mediante formulario 109	Diferencia (e)	No. de adhesivo del formulario 109 mediante el cual se pagó el ISD
Enero			(f)				{1}	{2}	{3} = {1*2}	{4}	{5} = {3-4}	{6} = {5*5%}	{7}	{8} = {7-6}	
Febrero									0,00		0,00	0,00		0,00	
Marzo									0,00		0,00	0,00		0,00	
Abril									0,00		0,00	0,00		0,00	
Mayo									0,00		0,00	0,00		0,00	
Junio									0,00		0,00	0,00		0,00	
Julio									0,00		0,00	0,00		0,00	
Agosto									0,00		0,00	0,00		0,00	
Septiembre									0,00		0,00	0,00		0,00	
Octubre									0,00		0,00	0,00		0,00	
Noviembre									0,00		0,00	0,00		0,00	

INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

Indice

SIAZON SOCIAL: EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTION DE ZONAS FRANCAS Y REGIMENES ESPECIALES

RUC: 1703153960001

EJERCICIO FISCAL: 2017

ANEXO No. 25 NO APLICA

SECTOR MINERO

DETALLE DEL CALCULO DE REGALIAS MINERAS Y UTILIDADES ATRIBUIBLES AL ESTADO

REGALIAS MINERAS DE METALES

Detalle de ingresos por venta de sustancias minerales metálicas por sustracción y conciliación de regalías mineras versus Formulario 113

Código ATRICOM	Nombre Miner concesión	Nombre Miner concesión / Beneficio	Regalías (Regalías Minerales / Otros Beneficios)	Periodo (I o II semestre)	Mes	Fecha de la Factura	No. Factura	RUC / Identificación tributaria	Tarifa social cliente local / exterior	Descripción facturas asociadas por venta de minerales	Descripciones facturas asociadas por contribuciones, u otros ajustes	Peso	Tipo de moneda (primera / segunda)	Peso por unidad (valor)	Valor por IVA de la Factura	IVA	Total	Fecha de la lista de cobros	No. lista de cobros	Descripción (b)	% que corresponde al contenido / actividad	Valor sin IVA de la lista de cobros	Valor ventas minas	Valor ventas Formulario 113	Diferencia (c) = (7) - (5) - (6)	% regulariz	Observaciones (d)
															(1)	0.00	0.00	0.00					0.00	0.00	0.00		
																0.00	0.00	0.00					0.00	0.00	0.00		
																0.00	0.00	0.00					0.00	0.00	0.00		
																0.00	0.00	0.00					0.00	0.00	0.00		
																0.00	0.00	0.00					0.00	0.00	0.00		
																0.00	0.00	0.00					0.00	0.00	0.00		
																0.00	0.00	0.00					0.00	0.00	0.00		
																0.00	0.00	0.00					0.00	0.00	0.00		
																0.00	0.00	0.00					0.00	0.00	0.00		
																0.00	0.00	0.00					0.00	0.00	0.00		
																0.00	0.00	0.00					0.00	0.00	0.00		
																0.00	0.00	0.00					0.00	0.00	0.00		
																0.00	0.00	0.00					0.00	0.00	0.00		
																0.00	0.00	0.00					0.00	0.00	0.00		
																0.00	0.00	0.00					0.00	0.00	0.00		
																0.00	0.00	0.00					0.00	0.00	0.00		
																0.00	0.00	0.00					0.00	0.00	0.00		
																0.00	0.00	0.00					0.00	0.00	0.00		
																0.00	0.00	0.00					0.00	0.00	0.00		
																0.00	0.00	0.00					0.00	0.00	0.00		
																0.00	0.00	0.00					0.00	0.00	0.00		
																0.00	0.00	0.00					0.00	0.00	0.00		
																0.00	0.00	0.00					0.00	0.00	0.00		
																0.00	0.00	0.00					0.00	0.00	0.00		
																0.00	0.00	0.00					0.00	0.00	0.00		
																0.00	0.00	0.00					0.00	0.00	0.00		
																0.00	0.00	0.00					0.00	0.00	0.00		
																0.00	0.00	0.00					0.00	0.00	0.00		
																0.00	0.00	0.00					0.00	0.00	0.00		
																0.00	0.00	0.00					0.00	0.00	0.00		
																0.00	0.00	0.00					0.00	0.00	0.00		
																0.00	0.00	0.00					0.00	0.00	0.00		
																0.00	0.00	0.00					0.00	0.00	0.00		
																0.00	0.00	0.00					0.00	0.00	0.00		
																0.00	0.00	0.00					0.00	0.00	0.00		
																0.00	0.00	0.00					0.00	0.00	0.00		
																0.00	0.00	0.00					0.00	0.00	0.00		
																0.00	0.00	0.00					0.00	0.00	0.00		
																0.00	0.00	0.00					0.00	0.00	0.00		
																0.00	0.00	0.00					0.00	0.00	0.00		
																0.00	0.00	0.00					0.00	0.00	0.00		
																0.00	0.00	0.00					0.00	0.00	0.00		
																0.00	0.00	0.00					0.00	0.00	0.00		
																0.00	0.00	0.00					0.00	0.00	0.00		
																0.00	0.00	0.00					0.00	0.00	0.00		
																0.00	0.00	0.00					0.00	0.00	0.00		
																0.00	0.00	0.00					0.00	0.00	0.00		
																0.00	0.00	0.00					0.00	0.00	0.00		
																0.00	0.00	0.00					0.00	0.00	0.00		
																0.00	0.00	0.00					0.00	0.00	0.00		
																0.00	0.00	0.00					0.00	0.00	0.00		
																0.00	0.00	0.00					0.00	0.00	0.00		
																0.00	0.00	0.00					0.00	0.00	0.00		
																0.00	0.00	0.00					0.00	0.00	0.00		
																0.00	0.00	0.00					0.00	0.00	0.00		
																0.00	0.00	0.00					0.00	0.00	0.00		
																0.00	0.00	0.00					0.00	0.00	0.00		
																0.00	0.00	0.00					0.00	0.00	0.00		
																0.00	0.00	0.00					0.00	0.00	0.00		
																0.00	0.00	0.00					0.00	0.00	0.00		
																0.00	0.00	0.00					0.00	0.00	0.00		
																0.00	0.00	0.00					0.00	0.00	0.00		
																0.00	0.00	0.00					0.00	0.00	0.00		
																0.00	0.00	0.00					0.00	0.00	0.00		
																0.00	0.00	0.00					0.00	0.00	0.00		
																0.00	0.00	0.00					0.00	0.00	0.00		
																0.00	0.00	0.00					0.00	0.00	0.00		
																0.00	0.00	0.00					0.00	0.00	0.00		
																0.00	0.00	0.00					0.00	0.00	0.00		
																0.00	0.00	0.00					0.00	0.00	0.00		
																0.00	0.00	0.00					0.00	0.00	0.00		
																0.00	0.00	0.00					0.00	0.00	0.00		
																0.00	0.00	0.00					0.00	0.00	0.00		
																0.00	0.00	0.00					0.00	0.00	0.00		
																0.00	0.00	0.00					0.00	0.00	0.00		
																0.00	0.00	0.00					0.00	0.00	0.00		
																0.00	0.00	0.00					0.00	0.00	0.00		
																0.00	0.00	0.00					0.00				